

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIAS TERRITORIALES

MADRID

Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por CESEL, SOCIEDAD ANONIMA (CESELSA), se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.675 de 1986, contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial sobre desestimación, por silencio, reposición, sobre denegación marca número 1.061.048, «Ceselsa», con gráfico clase 35.^a, sobre denegación marca número 1.061.048, «Ceselsa», con gráfico clase 35.^a-6.823-E (38112).

Que por ADA, AYUDA DEL AUTOMOVILISTA, S. A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.698 de 1986, contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial sobre desestimación, por silencio administrativo, sobre denegación marca número 1.065.832 (7), «AGA, Ayuda General del Automóvil», clase 37.^a, sobre denegación marca número 1.065.832 (7), «AGA, Ayuda General del Automóvil», clase 37.^a-6.825-E (38114).

Que por AQUA SIGNALAKTIENGESELLSCHAFT se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.714 de 1986, contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial por desestimación, por silencio, reposición por el Registro de la Propiedad Industrial, sobre denegación marca internacional número 478.577, «Aqua Signal», sobre denegación marca internacional número 478.577, «Aqua Signal»-6.824-E (38113).

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 25 de mayo de 1987.-El Presidente.-El Secretario.

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

BALEARES

Edicto

Don Francisco J. Wilhelmi Lizaur, Magistrado de Trabajo número 3 de Baleares,

Hago saber: Que en los autos número de expediente 1.308/1986, ejecución 53/1987, seguidos ante esta Magistratura de Trabajo, a instancia de Alejandro Martín de Pablo, contra «Cafetería París, Sociedad Anónima», en reclamación sobre despido, hoy día en trámite de ejecución, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, depositados en el domicilio, plaza Mayor, número 1, cuya relación y tasación es la siguiente:

Derechos de arrendamiento de traspaso de la cafetería: 17.000.000 de pesetas.

Veinte mesas redondas exteriores: 50.000 pesetas.

Sesenta y cuatro sillas de mimbre y metal: 96.000 pesetas.

Quince mesas cuadradas exteriores: 37.500 pesetas.

Cuarenta y cuatro sillas de plástico: 44.000 pesetas.

Un expositor «Frigor» KV 86-77-0205: 50.000 pesetas.

Una máquina de asar pollos «Hickory»: 30.000 pesetas.

Una máquina registradora «SWDA», modelo 176: 100.000 pesetas.

Una cafetera exprés de tres brazos: 100.000 pesetas.

Un molinillo de café: 15.000 pesetas.

Un microhondas «Moulinex», modelo B 200: 25.000 pesetas.

Una máquina de hacer churros: 30.000 pesetas.

Un botellero refrigerador de cinco puertas: 45.000 pesetas.

Un botellero refrigerador de tres puertas: 30.000 pesetas.

Un expositor marca «Novitis»: 50.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura de Trabajo, sita en calle Font y Monteros, 8; en primera subasta, el día 7 de septiembre; en segunda subasta, en su caso, el día 21 de septiembre, y en tercera subasta, también en su caso, el día 7 de octubre; señalándose como hora para todas ellas la de las diez de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría el 20 por 100 efectivo del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa de la Magistratura, junto a aquél, el importe del 20 por 100 efectivo del tipo de tasación.

Tercera.-Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Cuarta.-Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Quinta.-Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de tasación que sirvió de base para la segunda subasta, ya que, en caso de no cubrir dicho tipo, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido, para que, en término de nueve días, pueda librar los bienes pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura, haciendo previamente el depósito legal; o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el resto del principal y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca, y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el Magistrado.

Dado en Palma de Mallorca a 19 de junio de 1987.-El Magistrado, Francisco J. Wilhelmi Lizaur.-El Secretario.-8.420-E (47323).

BARCELONA

Edicto de subasta. Bienes muebles

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 20 en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio, seguidas por esta Magistratura, a instancia de Isabel Alemany Pardo y 31 más, contra la

Empresa demandada «Metalúrgica Española, Sociedad Anónima», domiciliada en Barcelona, calle San Adrián, 68, Barcelona, en autos número 476/1986, por el presente se sacan a pública subasta los bienes embargados en este procedimiento, en la forma prevenida por los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por término de veinte días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Subasta de bienes embargados

Una prensa excéntrica de cuello de cisne marca «Ribas», de 5 toneladas, con su instalación.

Una prensa excéntrica de cuello de cisne marca «Ribas», de 5 toneladas, con su instalación.

Una prensa de fricción para grabar, sin marca, con su instalación.

Dos máquinas de desbarbar agujas de coser.

Un banco de seis máquinas de doblar horquillas con accionamiento a transmisión por motor de 2 CV muy antigua.

Un banco de cinco máquinas de anillar imperdibles con accionamiento a transmisión por motor de 2 CV muy antiguo.

Una prensa excéntrica de doble puente, sin marca, de 40 toneladas, con alimentador y tirador automáticos mecánicos muy antigua.

Una prensa de embutir cápsulas para agujas imperdibles marca «Bundgens», modelo SZ, con su instalación.

Una prensa de embutir cápsulas para agujas imperdibles marca «Bundgens», modelo SZ, con su instalación.

Una prensa de embutir cápsulas para agujas imperdibles, sistema «Bundgens», de construcción propia, con su instalación.

Tres máquinas de cápsula agujas imperdibles a pedal.

Dos máquinas eléctricas para cápsulas agujas imperdibles marca «Eide», con sus equipos neumáticos.

Una máquina formadora de T-pins y portaletros marca «Grefex», tipo SF-S.

Dos equipos de aspiración de polvo de máquinas afiladoras de agujas con colectores generales, aspiradores de 15 CV y ciclones separadores.

Un calefactor «Thermobloc», vertical, modelo MTP-225, de 225.000 Kcal/hora de potencia calorífica, con su instalación y quemador de gas-oil.

Una máquina para redondear puntas de horquillas, de construcción propia, afiladora de cantos.

Dos máquinas de cizallar alfileres y agujas de gramófono, de construcción propia; la primera, corta, y la segunda, iguala.

Una máquina para recoger agujas especiales con calefacción directa por combustión de gas natural ojos aguja.

Una máquina formadora de blisters marca «Novoplás», tipo 3.

Una máquina rotativa de inyección de plástico marca «Riro», modelo PH-R, con bomba hidráulica, su instalación y accesorios.

Una máquina dobladora de alambre Transfer marca «Buchs», con su instalación.

Un grupo compresor rotativo «Worthington», modelo Monorrotor RV-10, de 10 CV, con su instalación, equipo, calderín vertical y distribución para talleres de fabricación general, de mantenimiento y matricería.

Cuatro máquinas de afilar agujas, de construcción propia, muy viejas.

Dos máquinas de afilar agujas con alimentador automático, de construcción propia, muy viejas.

Una máquina automática de estampar, agujerear y cortar agujas de coser marca «H. Schirp», número 2.967, con su instalación.

Una máquina automática de estampar, agujerear y cortar agujas de coser marca «H. Schirp», número 2.966, con su instalación.

Una máquina automática de estampar, agujerear y cortar agujas de coser marca «H. Schirp», con equipo automático de seguridad.

Una máquina automática de estampar, agujerear y cortar agujas de coser marca «H. Schirp», con equipo automático de seguridad.

Una máquina de estampar y agujerear agujas de coser marca «H. Schirp», número 2.965, con su instalación.

Tres máquinas de ordenar y alinear agujas de coser marca «Bundgens», tipo NC.

Una esmeriladora simple de sobremesa con motor de 1/4 CV.

Una prensa excéntrica de cuello de cisne marca «Esn», de 100 toneladas de potencia con su instalación.

Una prensa excéntrica de cuello de cisne marca «Bel», modelo AE-6, de 60 toneladas, con su instalación.

Una prensa excéntrica de cuello de cisne marca «Lepine-Brimar», de 10 toneladas, con su instalación.

Una prensa excéntrica de cuello de cisne, sin marca, de 5 toneladas, con su instalación.

Ochenta matrices para fabricación de hebillas, ojetes y remaches, de construcción propia y fuera de servicio.

Dos matrices progresivas para fabricación de resortes de cursores, construcción «Audisa».

Una matriz progresiva para fabricación de tiras planas de cursores, de construcción propia.

Un equipo de matrices para fabricación de agujas de coser y de ganchillos, de construcción propia.

Los anteriores bienes han sido valorados por Perito tasador en la cantidad de 41.271.000 pesetas.

Los bienes se encuentran depositados en el domicilio de la demandada, siendo su depositario don Jorge Feliú de la Peña Casserras, con domicilio en paseo de San Juan, 33, de Barcelona.

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura de Trabajo, sita en ronda de San Pedro, número 41, el día 17 de septiembre, a las trece horas de su mañana; en caso de resultar desierta, se señala para la segunda subasta el día 8 de octubre, a las trece horas de su mañana, y en el supuesto de que resultare igualmente desierta, se señala para la tercera subasta el día 29 de octubre, a las trece horas de su mañana.

Se previene que para tomar parte en las subastas los licitadores deberán consignar en la Secretaría de la Magistratura, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que, asimismo, en todas las subastas, desde su anuncio y hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Magistratura, junto con aquél, el importe de la consignación anteriormente referida, o el resguardo acreditativo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto; los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Que en la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la tasación, ni en la segunda subasta las que no cubran los dos tercios de la tasación rebajada en un 25 por 100; si se llegase a la tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y el postor ofrezca las dos terceras partes del que sirvió de base para la segunda y aceptase las condiciones de la misma, se aprobará sin más el remate; si no se alcanzase dicha

cantidad, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor, para que, por término de nueve días, pueda liberar los bienes pagando la deuda, o presente persona que mejore la postura, realizando previamente el depósito legal, o, en su caso, pague la cantidad ofrecida por el mejor postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el principal restante y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca, y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el Magistrado. Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero mediante comparecencia ante la Magistratura, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, estando en todo lo demás a lo dispuesto en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

El presente edicto servirá de notificación en forma para la Empresa apremiada.

Barcelona, 26 de junio de 1987.—El Magistrado.—El Secretario.—8.386-E (47289).

CADIZ

Cédula de notificación

En virtud de lo acordado con fecha 23 de mayo de 1987 por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo de la número 2 de esta ciudad, en el expediente que sobre salarios se tramita en esta Magistratura de Trabajo con el número 380/1987, a instancia de don José A. Muñoz Velázquez, contra la Empresa «Naviera Transmar, Sociedad Anónima», y otros, se publica en el «Boletín Oficial del Estado» lo siguiente:

«Fallo: Que estimando la demanda deducida por don José Antonio Muñoz Velázquez contra el Instituto Nacional de la Seguridad Social, la Tesorería General de la Seguridad Social, el Instituto Social de la Marina y la Empresa «Naviera Transmar, Sociedad Anónima», sobre recurso jurisdiccional, contra resolución del Instituto primeramente citado de 27 de enero del año actual, debo revocar y revoco dicho acuerdo administrativo, que dejo sin efecto y en su lugar declaro que el demandante está en invalidez permanente en grado de incapacidad permanente absoluta para toda clase de trabajo, derivada de accidente laboral desde el 29 de mayo de 1985, lo que le da derecho a percibir desde esta fecha una pensión vitalicia de 144.090 pesetas mensuales, en 12 pagas al año, más los recargos reglamentarios, a cuyo efecto condeno al Instituto Social de la Marina a que abone al actor la prestación hasta la suma de 127.142 pesetas mensuales. Por las diferencias no aseguradas entre las sumas citadas, que alcanza las 16.948 pesetas mensuales, condeno directa y principalmente a «Naviera Transmar, Sociedad Anónima», a que la abone, para lo que deberá construir el capital coste de renta que se determine en ejecución de sentencia; con carácter subsidiario, condeno al Instituto Nacional de la Seguridad Social y a la Tesorería citada al pago de la prestación en su totalidad que, en todo caso, deberán también anticipar al demandante en la superior cuantía aquí establecida; por último, absuelvo de la demanda a la «Sociedad de Gestión de Buques, Sociedad Anónima». Notifíquese esta sentencia a las partes con la advertencia de que, contra la misma y de conformidad con el Decreto de 13 de junio de 1980, de procedimiento laboral, caben los recursos de casación, por quebrantamiento de forma e infracción de Ley y doctrina legal, ante la Sala Sexta de lo Social del Tribunal Supremo, cuyos recursos podrán anunciar por escrito o por comparecencia ante esta Magistratura en el plazo de diez días siguientes al de esta notificación, pudiendo hacer designación de Letrado que formalice los recursos, si se verifica dentro del plazo señalado para prepararlos o ante la Sala de lo Social del Tribunal Supremo, dentro del término del emplazamiento, debiendo consignar la Empresa condenada el

capital coste de renta en el servicio común de la Seguridad Social; asimismo, la Entidad gestora deberá presentar certificación acreditativa de que comienza el abono de la prestación y que lo continuará durante la tramitación del recurso de casación y que consignara como depósito 5.000 pesetas por cada uno de los recursos, entregando el resguardo en la Secretaría del Tribunal Supremo, al tiempo de personarse, según el artículo 181 del Decreto antes citado. Así, por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.—Firmado: José L. Marquina Díez.—Rubricado.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a la Empresa demandada, «Naviera Transmar, Sociedad Anónima», por encontrarse en ignorado paradero, expido el presente, que firmo en Cádiz a 23 de mayo de 1987.—El Secretario, Eduardo Cadenas Coronado.—8.421-E (47324).

Única citación

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 1 de esta ciudad, en proveído de fecha 30 de junio de 1987, recaída en el expediente número 1079/1987, a instancias de Felipe Lancha López, contra Juan Antonio Aido López sobre despido, se ha mandado citar, por encontrarse en ignorado paradero, a la mencionada empresa Juan Antonio Aido López, para que el día 23 de julio, a las diez horas veinte minutos, comparezca en esta Magistratura, que se constituirá en Audiencia Pública en el Juzgado de Distrito de Algeciras, para celebrar acto de conciliación y subsiguiente juicio, caso de no haber avenencia en el primero, en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria; que deberá concurrir al juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse; que la incomparecencia del demandado no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía y que la incomparecencia del actor sin alegar previamente una causa que, a juicio del Magistrado, resulte justa para motivar la suspensión de aquellos actos, dará lugar a que se le tenga por desistido de su demanda.

Cádiz, 30 de junio de 1987.—El Secretario de la Magistratura de Trabajo.

Cédula de citación

El ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo en providencia dictada en autos número 1079/1987, promovidos por Felipe Lancha López, contra Juan Antonio Aido López, ha acordado que se cite a la empresa mencionada Juan Antonio Aido López, para que el día 23 de julio, a las diez horas veinte minutos, comparezca ante dicho Tribunal a fin de practicar prueba de confesión, previniéndole que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Cádiz, 30 de junio de 1987.—El Secretario de la Magistratura de Trabajo.

Cédula de citación y requerimiento

El ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 1 en providencia dictada en autos número 1079/1987, promovidos por Felipe Lancha López, contra Juan Antonio Aido López, ha acordado que se cite a la empresa mencionada Juan Antonio Aido López, para que el día 23 de julio, a las diez horas veinte minutos, comparezca ante dicho Tribunal, a fin de que aporte a juicio el Libro de Matrículas, los recibos de salarios del actor y liquidaciones a la Seguridad Social y a la Mutualidad Laboral, durante el tiempo de permanencia del actor en la empresa. Así como Contrato de Trabajo.

Cádiz, 30 de junio de 1987.—El Secretario de la Magistratura de Trabajo.—8.544-E (47977).

LEON
Edicto

Don Nicanor Angel Miguel de Santos, Magistrado de Trabajo de León número 2 y su provincia,

Hace saber: Que en las diligencias de apremio que en esta Magistratura se siguen, con el número de autos 762/1986, ejecución 195/1986, por resolución de contrato, a instancia de Bernardo López Llamazares, contra urbanización «La Venta, Sociedad Anónima», domiciliada en Madrid, plaza Platería Martínez, número 1, segundo, para hacer efectivo el importe de 1.530.711 pesetas en concepto de principal y la de 400.000 pesetas calculadas provisionalmente para gastos, he acordado la venta, en pública subasta, del bien que se relaciona:

Finca rústica, propiedad de la demandada urbanización «La Venta, Sociedad Anónima», en término de Garrafe de Torio, al sitio del Valle de las Linas y agregada, las Vallinas o Venta de la Tuerta y Los Roldes, de una superficie, después de practicadas varias segregaciones, de 2.010.654 metros 75 decímetros cuadrados; que linda: Norte, parcela agregada y vendida a don Manuel Canedo Fernández y doña Libertad Argüelles Olin, y Aniceto Flórez; sur, herederos de Manuel Fernández Ramos; este, dicha parcela, vendida a don Manuel y doña Libertad y terrenos forestales de Palazuelo y Riosequino, y oeste, con la parcela ahora segregada y dedicada a la urbanización llamada Venta de la Tuerta, fase primera. Dentro de este perímetro, y en su viento este, hay una casa-habitación para el guarda y propietario. Por este mismo viento pasa la servidumbre de paso de ganado, con la cual está gravada, y en favor de los propietarios del monte particular, sito al norte de la parcela segregada. Inscrita en el tomo 829, libro 42 de Garrafe de Torio, folio 124, finca 2.584, inscripción tercera. Valorada en la cantidad de 445.980.948 pesetas.

La adjudicación de los bienes se hará a riesgo y ventura del comprador-licitador.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura de Trabajo número 2 de León, sita en la plaza de Calvo Sotelo, número 3; en primera subasta, el día 18 de septiembre de 1987; en segunda subasta, el día 14 de octubre de 1987, y en tercera subasta, el día 10 de noviembre de 1987; señalándose para todas ellas las horas de las doce de la mañana, y se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los licitadores deberán depositar previamente el 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas, bien en pliego cerrado, bien a presencia del Tribunal, que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor. El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros, en las condiciones del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—En segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Cuarta.—Que si fuera necesaria una tercera subasta, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de tasación que sirvió de base para la segunda subasta, ya que, en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor, para que, en término de nueve días, pueda ejecutar sus derechos (artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—No habiendo postor, la parte ejecutante podrá, dentro de los seis siguientes días, después de la primera o segunda subasta, en su caso, pedir que se le adjudiquen los bienes objeto de subasta, por las dos terceras partes del precio que hubiera servido de tipo en cada una de ellas.

Sexta.—No han sido presentados títulos de propiedad, anunciándose la presente subasta sin suprirlos, encontrándose de manifiesto en Secreta-

ria la certificación de cargas y autos. Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia, defecto o inexistencia de títulos.

Séptima.—Se hacen las advertencias contenidas en el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y 140.5 del Reglamento Hipotecario.

Octava.—El presente edicto se publicará en el «Boletín Oficial» de la provincia, «Boletín Oficial del Estado», Juzgado de Paz de Garrafe de Torio, tablón de anuncios de la Magistratura.

León, 25 de junio de 1987.—El Magistrado, Nicanor Angel Miguel de Santos.—El Secretario, Luis Pérez Corral.—8.428-E (47333).

MADRID

Edictos

Don Vicente Conde Martín de Hijos, Magistrado de Trabajo número 18 de Madrid y su provincia,

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 318/1983, ejecución 153/1983, a instancia de don Leopoldo Martínez Poveda y cinco más, contra «Proveedora Agrícola e Industrial, Sociedad Anónima», en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente

Bienes que se subastan

Primer lote:

Urbana. Local número 31-B o local de negocio dedicado a garaje, sito en la planta baja, parte posterior, de la casa número 15 del paseo de Atocha, de Madrid, con una superficie aproximada de 169 metros 90 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de los de Madrid al folio 120, tomo 711 del archivo, finca número 24.314.

Tasada en 9.500.000 pesetas.

Segundo lote:

Automóvil marca «Renault» 4, matrícula M-6591-BG.

Tasado en 165.000 pesetas.

Valor total de los dos lotes: 9.665.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala Audiencia de esta Magistratura, en primera subasta, el día 29 de septiembre de 1987; en segunda subasta, en su caso, el día 27 de octubre de 1987, y en tercera subasta, también en su caso, el día 24 de noviembre de 1987, señalándose como hora para todas ellas las doce de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana; podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que

se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción al tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda liberar los bienes, pagando principal y costas o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al mismo tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el señor Magistrado.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Décima.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas y gravámenes, están de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura, para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores —si los hubiere— al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad número 2 de los de Madrid.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y tablón de anuncios de esta Magistratura, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 22 de junio de 1987.—El Magistrado, Vicente Conde Martín de Hijos.—El Secretario.—8.393-E (47296).

★

Doña Milagros Calvo Ibarlucea, Magistrada de Trabajo número 1 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 722/1986, ejecución 339/1986, a instancia de don Antonio García Gómez, contra Juan A. Culebra Moreno, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente

Bienes que se subastan

Piso 4.º A, de la casa en Madrid, Carabanchel Bajo, camino de la Laguna, número 2, inscrita en el Registro de la Propiedad número 31 de Madrid al tomo 206, folio 227, finca 16.857, que tiene una superficie de 122 metros cuadrados, cuyos lince-

ros y demás datos registrales obran en el procedimiento.

Valor 5.450.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala Audiencia de esta Magistratura, en primera subasta, el día 15 de septiembre; en segunda subasta, en su caso, el día 13 de octubre, y en tercera subasta, también en su caso, el día 4 de noviembre, señalándose como hora para todas ellas las doce treinta de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción al tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda liberar los bienes, pagando principal y costas o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al mismo tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar la señora Magistrada.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Décima.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas y gravámenes, están de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura, para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores —si los hubiere— al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad número 31 de Madrid.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la Comunidad Autónoma, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 29 de junio de 1987.—La Magistrada, Milagros Calvo Ibarlucea.—El Secretario.—8.394-E (47297).

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALBACETE

Edicto

Don José Montiel González, Magistrado-Juez de Primera Instancia en el número 2 de Albacete,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo 251/1985, a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Albacete, Procurador señor don Francisco Ponce Riaza, contra don Juan Calero Ortega y otras, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y término de veinte días, los bienes que se dirán, que se llevarán a efecto en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las once horas, en los días 28 de septiembre, 29 de octubre y 1 de diciembre de 1987, respectivamente, con las condiciones siguientes:

Primera.—Que servirán de tipo: Para la primera subasta, el del valor de los bienes; en la segunda, el valor de los bienes con rebaja del 25 por 100, y la tercera es sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que en la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo.

Tercera.—Que los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, del 20 por 100 del tipo de subasta para la primera y la segunda, y para la tercera el 20 por 100 del tipo de la segunda, y sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas en plica cerrada, conforme al artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Sexta.—Que en cuanto a bienes inmuebles se refiere, los autos se encuentran de manifiesto en Secretaría, pudiendo los licitadores examinar la titulación obrante en los mismos, entendiéndose que todo licitador acepta la dicha titulación sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Mitad indivisa de una casa en la calle Doña Crisanta, 34, de la ciudad de Tomelloso, con una extensión superficial de 1.000 metros cuadrados, compuesta de portal de entrada, cocina y dos cuartos dormitorios, varias habitaciones encamaraadas, otra cocina y un cuarto dormitorio en la planta alta, patio y dos pozos de agua viva, pajar, corral o descubierto con portadas a la calle de Martos. Tasada en 3.000.000 de pesetas.

2. Casa compuesta de piso bajo y alto en la calle de Doña Crisanta, número 31. Ocupa una extensión superficial de 213 metros, y se compone de piso bajo y principal con las siguientes habitaciones y dependencias: Piso bajo, portal, patio, corral, cueva; a la izquierda, entrando, una habitación con ventana a la calle, dos habitaciones; a

continuación, una despensa grande, habitación, que fue jaraíz, y a la derecha una cocina. Piso alto: Escalera en el patio, dos habitaciones interiores, una cámara sobre el jaraíz, un cuarto de aseo y terraza en el corral con escalera al mismo. Tasada en 2.500.000 pesetas.

3. Casa en la calle de Doña Crisanta, número 39, es de planta baja encamaraada y consta de varias habitaciones y dependencias; corral descubierto. Ocupa una superficie de 84 metros cuadrados. Tasada en 1.100.000 pesetas.

4. Mitad indivisa de una casa en la calle Doña Crisanta, 34, de la ciudad de Tomelloso, con una extensión superficial de 1.000 metros cuadrados, compuesta de portal de entrada, cocina y dos cuartos dormitorios, varias habitaciones encamaraadas, otra cocina y un cuarto dormitorio en la planta alta, patio, dos pozos de agua viva, pajar, corral, o descubierto con portadas a la calle Martos. Tasada en 3.000.000 de pesetas.

Dado en Albacete a 15 de junio de 1987.—El Magistrado-Juez, José Montiel González.—El Secretario.—3.860-3 (47234).

ALICANTE

Edicto

Don José María Zaragoza Ortega, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Alicante,

Por el presente edicto se hace público: Que el día 22 de septiembre, a las once quince horas, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado la venta en primera y pública subasta de los bienes que después se dirán, acordada en los autos de juicio ejecutivo número 554/1984, seguidos por «Pillet y Candela, Sociedad Anónima», contra don José María de Prado Andrés.

Condiciones de la subasta

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad equivalente al 20 por 100 del tipo de subasta; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo; que el precio del remate no se destinará a la extinción de otras cargas preferentes, si las hubiere; que el rematante aceptará los títulos de propiedad que aparezcan de los autos, sin poder exigir otros, y quedan de manifiesto, mientras tanto, las actuaciones en Secretaría a los licitadores.

Bienes que se subastan

1. Local comercial, planta primera, situada en avenida de José Antonio y Tambor Granaderos, término de Villena, superficie de 103,93 metros cuadrados, inscripción al tomo 853, libro 469, folio 45, finca 37.756, inscripción segunda del Registro de la Propiedad de Villena.

Valorado en 3.500.000 pesetas.

2. Urbana. Vivienda piso primero, puerta 22, calle Emilio Gasteri Fernández, número 46, bloque 6, de Madrid, superficie de 89 metros cuadrados, inscrita al tomo 891, libro 614, folio 217, finca 44.174, inscripción segunda.

Valorada en 2.600.000 pesetas.

3. Urbana. Piso primero izquierda, calle Condesa de Venadito, números 6 y 8, superficie 97 metros cuadrados. Tomo 918, libro 627, folio 54, finca 44.397, inscripción cuarta. Registro de la Propiedad número 17 de Madrid.

Valorada en 3.400.000 pesetas.

4. Los derechos de don José María de Prado Andrés como constructor, según el documento de permuta, firmado con los señores don Antonio Jiménez García y don José Ivorra Navarro, en fecha 9 de diciembre de 1980.

Valorados en 200.000 pesetas.

Para el caso de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 22 de octubre próximo, y para la tercera, sin sujeción a tipo, el

día 24 de noviembre próximo, ambas a las once quince horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Dado en Alicante a 21 de abril de 1987.—El Magistrado-Juez, José María Zaragoza Ortega.—El Secretario.—3.745-D (47212).

ALMERIA

Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Almería y su partido,

Hace saber: Que ante este Juzgado, y con el número 152/1987, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja Rural Provincial de Almería, con domicilio social en Almería, plaza de Barcelona, número 5, representado por el Procurador don Angel Vizcaino Martínez, contra los bienes especialmente hipotecados por don Antonio Cano Medina y doña Eulalia Mestres Pou, vecinos de Almería, en calle Méndez Núñez, 17, quinto, que responden de un préstamo hipotecario, del que se adeuda 5.500.000 pesetas de principal, intereses al 17 por 100 anual y comisión del 0,50, y un crédito suplementario de 3.373.293 pesetas, en cuyo procedimiento, por diligencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez y término de veinte días, las fincas especialmente hipotecadas que luego se dirán y que responden de dichas cantidades.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, avenida Reina Regente, número 2, el día 24 de septiembre de 1987, a las once horas; la segunda subasta tendrá lugar en el mismo sitio el día 22 de octubre de 1987, a las once horas, y la tercera subasta tendrá lugar el día 24 de noviembre de 1987, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad en que cada finca ha sido tasada. Respecto de la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad en que dichas fincas han sido tasadas. La tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado para poder tomar parte en la subasta una cantidad igual al 20 por 100 de los respectivos tipos, y respecto de la tercera subasta, igual porcentaje del tipo de la segunda.

No se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos de subasta en cuanto a la primera y segunda, y por lo que respecta a la tercera, si la postura ofrecida alcanza el tipo de la segunda subasta, se aprobará el remate. Si fuere inferior a dicho tipo de la segunda subasta, podrá el actor —que no hubiese sido rematante—, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos mejorar la postura en el término de nueve días, haciendo el depósito del 20 por 100 aludido y se procederá a nueva licitación entre ambos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de la subasta

Suerte de tierra de erial, divisible, procedente de la llamada Alejandria, paraje de lote del Llano y Llano de los Alcorcillos, campo y término de Dalías, y que ocupa una superficie de 8 hectáreas,

y cuyos linderos son los siguientes: Norte, don Fernando Cano Medina y don Domingo Delgado Triviño; sur, don José Cano Medina; este, don Jesús Cano Medina, y oeste, fincas conocidas por Llanos de las Mercedes y Llanos de Celada y Ancares. Se riega con dieciséis horas de agua del Grupo Sindical de Colonización 11.718, según manifestación del señor Medina. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 1.089, libro 398 del Ayuntamiento de Dalías, folio 187, finca 32.186.

Tasada pericialmente en la suma de 9.982.500 pesetas.

Dado en Almería a 26 de junio de 1987.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.839-3 (46932).

AVILA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha en el procedimiento judicial sumario tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.039/1986, seguido a instancia del Procurador de la Caja de Ahorros de Avila, contra don Antonio López Asensio y otra, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se anuncia la celebración de primera, segunda y tercera subastas; la segunda y tercera, en su caso, en prevención de que no hubiera posterior en la anterior, de las fincas hipotecadas que al final de este edicto se describen, con la antelación de veinte días entre cada una de ellas, para las que se señalan las fechas 3 y 27 de noviembre y 23 de diciembre de 1987, y tendrán lugar en los locales de este Juzgado, a las once horas.

El tipo de licitación es el que se indica para cada finca, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo; el 75 por 100 de éste en segunda subasta, y sin sujeción a tipo en tercera, no admitiéndose posturas que no cubran dichas cantidades y pudiendo hacerlo en calidad de ceder el remate a tercero, si bien el rematante habrá de ejercitar esta facultad mediante comparecencia en este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, lo que habrá de realizarse en el plazo de ocho días a contar desde la aprobación de éste.

Todos los postores, a excepción del acreedor, que podrá concurrir a las subastas, deberán consignar previamente en el Juzgado o establecimiento señalado al efecto, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

En la tercera o ulteriores subastas, el depósito consistirá en el 20 por 100, al menos, del tipo fijado para la segunda.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de las subastas

1. Vivienda unifamiliar de dos plantas, señalada con el número 1, del complejo residencial situado en la urbanización «El Real del Venero», de Sotillo de la Adrada (Avila). Su solar mide 122 metros 15 decímetros cuadrados, de los que 66 metros están ocupados por la edificación, y el resto, o sea, 56 metros 15 decímetros cuadrados, están destinados a dos patios, uno en la parte posterior y otro en la parte anterior. En la planta baja se sitúan varias dependencias y servicios, y

su vestíbulo, que le comunica con la planta primera, ocupando esta planta 66 metros cuadrados. Y en la planta primera se ubican varias dependencias, además del vacío de la escalera, y ocupa una superficie de 72 metros cuadrados, incluidos voladizos. La superficie entre ambas plantas, baja y primera, es de 138 metros cuadrados. Linda: Por su frente, o entrada, zona de paso de la urbanización, que le separa de la vivienda 16; derecha, vivienda unifamiliar número 2; izquierda, calle de la urbanización, y fondo, zona de paso de la urbanización. Tomo 595, libro 38, folio 121, finca número 3.456-1.ª

2. Vivienda unifamiliar de dos plantas, señalada con el número 6, del complejo residencial situado en la urbanización «El Real del Venero», de Sotillo de la Adrada (Avila). Su solar mide 213 metros 48 decímetros cuadrados, de los que 147 metros 48 decímetros cuadrados están destinados a dos patios, uno en la parte posterior y otro en la parte anterior. En la planta baja se sitúan varias dependencias y servicios, y su vestíbulo que le comunica con la planta primera, ocupando esta planta 66 metros cuadrados. Y en la planta primera se ubican varias dependencias y servicio, además del vacío de la escalera, y ocupa una superficie de 72 metros cuadrados, incluidos voladizos. La superficie entre ambas plantas, baja y primera, es de 138 metros cuadrados. Linda: Por su frente, o entrada, zona de paso de la urbanización, que le separa de la piscina y vivienda unifamiliar número 7; derecha, otra vez la vivienda número 7; izquierda, vivienda unifamiliar número 5, y fondo, zona de paso de la urbanización, por donde también tiene su entrada. Tomo 595, libro 38, folio 131, finca número 3.461-1.ª

3. Vivienda unifamiliar de dos plantas, señalada con el número 7, del complejo residencial situado en la urbanización «El Real del Venero», de Sotillo de la Adrada (Avila). Su solar mide 124 metros 51 decímetros cuadrados, de los que 66 metros cuadrados están ocupados por la edificación, y el resto, o sea, 58 metros 51 decímetros cuadrados, están ocupados por dos patios, uno en la parte posterior y otro en la parte anterior. En la planta baja se sitúan varias dependencias y servicios, y su vestíbulo, que le comunica con la planta primera, ocupando esta planta 66 metros cuadrados. En planta primera se ubican varias dependencias y servicio, además del vacío de la escalera, y ocupa una superficie de 72 metros cuadrados, incluidos voladizos. La superficie entre ambas plantas, baja y primera, es de 138 metros cuadrados. Linda: Por su frente, o entrada, zona de paso de la urbanización, que le separa de la piscina; derecha, vivienda unifamiliar número 8; izquierda, vivienda unifamiliar número 6, y fondo, zona de la urbanización y camino público, por donde también tiene acceso. Tomo 595, libro 38, folio 133, finca número 3.462-1.ª

4. Vivienda unifamiliar de dos plantas, señalada con el número 8, del complejo residencial situado en la urbanización «El Real del Venero», de Sotillo de la Adrada (Avila). Su solar mide 118 metros 20 decímetros cuadrados, de los que 66 metros están ocupados por la edificación, y el resto, o sea, 52 metros 20 decímetros cuadrados, están ocupados por dos patios, uno en la parte posterior y otro en la parte anterior. En la planta baja se sitúan varias dependencias y servicios, y su vestíbulo, que le comunica con la planta primera, ocupando esta planta 66 metros cuadrados. Y en planta primera se ubican varias dependencias y servicios, además del vacío de la escalera, y ocupa una superficie de 72 metros cuadrados, incluidos voladizos. La superficie entre ambas plantas, baja y primera, es de 138 metros cuadrados, incluidos voladizos. Linda: Por su frente, o entrada, zona de paso de la urbanización, que le separa de la piscina; derecha, vivienda unifamiliar número 9; izquierda, vivienda unifamiliar número 7, y fondo, por camino público, por donde también tiene su

acceso. Tomo 595, libro 38, folio 135, finca número 3.463-1.^a

5. Vivienda unifamiliar de dos plantas, señalada con el número 9, del complejo residencial situado en la urbanización «El Real del Venero», de Sotillo de la Adrada (Avila). Su solar mide 120 metros 60 decímetros cuadrados, de los que 66 metros están ocupados por la edificación, y el resto, o sea, 54 metros 60 decímetros cuadrados, están ocupados por dos patios, uno en la parte posterior y otro en la parte anterior. En la planta baja se sitúan varias dependencias y servicios, y su vestíbulo, que le comunica con la planta primera, ocupando esta planta 66 metros cuadrados. Y en la planta primera se ubican varias dependencias y servicios, además del vacío de la escalera, y ocupa una superficie de 72 metros cuadrados, incluidos voladizos. La superficie entre ambas plantas, baja y primera, es de 138 metros cuadrados. Linda: Por su frente, o entrada, zona de paso de la urbanización, que le separa de la piscina; derecha, vivienda unifamiliar número 10; izquierda, vivienda unifamiliar número 8, y fondo, camino público, por donde también tiene su acceso. Tomo 595, libro 38, folio 137, finca número 3.464-1.^a

6. Vivienda unifamiliar de dos plantas, señalada con el número 10, del complejo residencial situado en la urbanización «El Real del Venero», de Sotillo de la Adrada (Avila). Su solar mide 122 metros 70 decímetros cuadrados, de los que 66 metros están ocupados por la edificación, y el resto, o sea, 56 metros 70 decímetros cuadrados, están ocupados por dos patios, uno en la parte posterior y otro en la parte anterior. En la planta baja se sitúan varias dependencias y servicios, y su vestíbulo, que le comunica con la planta primera, ocupando esta planta 66 metros cuadrados. Y en la planta primera se ubican varias dependencias y servicios, además del vacío de la escalera, y ocupa una superficie de 72 metros cuadrados, incluidos voladizos. La superficie entre ambas plantas es de 138 metros cuadrados. Linda: Por su frente, o entrada, zona de paso de la urbanización, que le separa del acceso a la piscina; derecha, calle de la urbanización; izquierda, vivienda unifamiliar número 9, y fondo, camino público, por donde también tiene su acceso. Tomo 595, libro 38, folio 139, finca número 3.465-1.^a

7. Vivienda unifamiliar de dos plantas, señalada con el número 15, del complejo residencial situado en la urbanización «El Real del Venero», de Sotillo de la Adrada (Avila). Su solar mide 82 metros 20 decímetros cuadrados, de los que 66 metros están ocupados por la edificación, y el resto, o sea, 16 metros 20 decímetros cuadrados, están ocupados por el patio que tiene en su parte posterior. En la planta baja se sitúan varias dependencias y garaje, y su vestíbulo, que le comunica con la planta primera, ocupando esta planta 66 metros cuadrados, de los que 17 metros cuadrados corresponden al garaje. Y en la planta primera se ubican varias dependencias y servicios, además del vacío de la escalera, y ocupa una superficie de 66 metros cuadrados. La superficie entre ambas plantas, baja y primera, es de 138 metros cuadrados. Linda: Por su frente, o entrada, calle de la urbanización; derecha, vivienda unifamiliar número 14; izquierda, vivienda unifamiliar número 16, y fondo, piscina. Tomo 595, libro 38, folio 149, finca número 3.470-1.^a

8. Vivienda unifamiliar de dos plantas, señalada con el número 16, del complejo residencial situado en la urbanización «El Real del Venero», de Sotillo de la Adrada (Avila). Su solar mide 82 metros 20 decímetros cuadrados, de los que 66 metros están ocupados por la edificación, y el resto, o sea, 16 metros 20 decímetros cuadrados, están ocupados por el patio que tiene en su parte posterior. En planta baja se sitúan varias dependencias y garaje, y su vestíbulo, que le comunica con la planta primera, ocupando esta planta 66 metros cuadrados, de los que 17 metros cuadra-

dos corresponden al garaje. Y en planta primera se ubican varias dependencias y servicios, además del vacío de la escalera, y ocupa una superficie de 66 metros cuadrados. La superficie entre ambas plantas, baja y primera, es de 132 metros cuadrados. Linda: Por su frente, y entrada, calle de la urbanización; derecha, vivienda unifamiliar número 15; izquierda, zona de paso de la urbanización, que le separa de las viviendas 1 y 2, y fondo, piscina. Tomo 595, libro 38, folio 151, finca 3.471-1.^a

9. Local número 1, destinado a garaje, del complejo residencial situado en la urbanización de «El Real del Venero», de Sotillo de la Adrada (Avila). Consta de planta baja. Ocupa una superficie de 18 metros cuadrados. Linda: Por su frente, o entrada, calle de la urbanización; derecha, entrando, local número 2, destinado a garaje; izquierda, calle de la urbanización, y fondo, finca de donde se segregó, hoy Francisco Rodríguez. Tomo 595, libro 38, folio 153, finca número 3.472-1.^a

10. Local número 2, destinado a garaje, del complejo residencial situado en la urbanización de «El Real del Venero», de Sotillo de la Adrada (Avila). Consta de planta baja. Ocupa una superficie de 18 metros cuadrados. Linda: Por su frente, o entrada, calle de la urbanización; derecha, entrando, local número 3, destinado a garaje; izquierda, local número 1, destinado a garaje, y fondo, finca de donde se segregó, hoy Francisco Rodríguez. Tomo 595, libro 38, folio 155, finca número 3.473-1.^a

11. Local número 5, destinado a garaje, del complejo residencial situado en la urbanización de «El Real del Venero», de Sotillo de la Adrada (Avila). Consta de planta baja. Ocupa una superficie de 18 metros cuadrados. Linda: Por su frente, o entrada, calle de la urbanización; derecha, entrando, local número 6, destinado a garaje; izquierda, local número 5, destinado a garaje, y fondo, finca de donde se segregó, hoy Francisco Rodríguez. Tomo 595, libro 38, folio 161, finca número 3.476-1.^a

12. Local número 6, destinado a garaje, del complejo residencial situado en la urbanización de «El Real del Venero», de Sotillo de la Adrada (Avila). Consta de planta baja. Ocupa una superficie de 18 metros cuadrados. Linda: Por su frente, o entrada, calle de la urbanización; derecha, local número 7, destinado a garaje; izquierda, local número 5, destinado a garaje, y fondo, finca de donde se segregó, hoy Francisco Rodríguez. Tomo 595, libro 38, folio 163, finca número 3.477-1.^a

13. Local de planta baja, destinado a quiosco-bar, en el complejo residencial situado en la urbanización «El Real del Venero», de Sotillo de la Adrada (Avila), ocupa una superficie total de 120 metros cuadrados, de los que 32 metros 50 decímetros cuadrados corresponden a la parte edificada, y los restantes 87 metros 50 decímetros cuadrados, a la terraza. Linda: Por su frente, o entrada, calle de la urbanización; derecha, paso de acceso a la piscina; izquierda, vivienda unifamiliar número 4, y fondo, la indicada piscina. Tomo 595, libro 28, folio 171, finca número 3.481-1.^a

Valor de la subasta:

- Finca número 1: 4.620.000 pesetas.
- Finca número 2: 4.620.000 pesetas.
- Finca número 3: 4.620.000 pesetas.
- Finca número 4: 4.620.000 pesetas.
- Finca número 5: 4.620.000 pesetas.
- Finca número 6: 4.620.000 pesetas.
- Finca número 7: 4.620.000 pesetas.
- Finca número 8: 4.620.000 pesetas.
- Finca número 9: 235.000 pesetas.
- Finca número 10: 235.000 pesetas.
- Finca número 11: 235.000 pesetas.
- Finca número 12: 235.000 pesetas.
- Finca número 13: 1.008.000 pesetas.

Dado en Avila a 26 de junio de 1987.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.863-3 (42737).

BARCELONA

Edictos

Don José Luis Tori Golosa, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de Barcelona,

Por el presente edicto hago saber: Que en procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramita en este Juzgado con el número 1491/1985, Sección dos/B, a instancia de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, representada por el Procurador don Ramón Feixó Bergada, contra la finca que se dirá, especialmente hipotecada por «Catalana de Viviendas, Sociedad Anónima», por proveído de este día se ha acordado sacar a la venta en pública subasta la referida finca, por término de veinte días y por el precio de valoración pactado en la escritura de hipoteca base del procedimiento, de 5.250.000 pesetas, señalándose para el remate, en primera subasta, el día 21 de septiembre a las diez horas, y en caso de ser declarada desierta, para la segunda subasta el próximo día 20 de octubre, a las diez horas, y por el precio del 75 por 100 del tipo de la primera subasta; y en caso de ser declarada desierta, en tercera subasta el día 16 de noviembre a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Las subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la Regla 4.^a del artículo y Ley citados, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, y que se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad no inferior al 20 por 100 del precio del remate, y en el caso de la tercera subasta el depósito será el referido para la segunda, con excepción de la parte actora, que se halla exenta de constituir tal depósito, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando junto al mismo el importe de la consignación para participar en la subasta o presentar resguardo de haberlo consignado en establecimiento público destinado al efecto; los pliegos se custodiarán cerrados en la Secretaría y serán abiertos en el acto de la licitación; y que las posturas podrán hacerse a reserva de ceder el remate a tercero, en cuyo caso deberá hacerse tal cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, con asistencia del cesionario, que aceptará la cesión.

Por el presente edicto se notifica el señalamiento de las subastas indicadas anteriormente a la parte deudora en la propia finca hipotecada, para el caso de que no pudiera hacerse dicha notificación en cualquiera de las formas dispuestas por la Ley de Enjuiciamiento Civil, a tenor de lo dispuesto en el último párrafo de la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

La finca objeto de subasta es la siguiente: «Entidad número cuatro.—Vivienda piso primero, puerta primera en la primera planta alta del inmueble sito en Reus, calle Doctor Doménech, sin número, bloque 2. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus, al tomo 1.840, libro 23, Sección 2.^a, folio 246, finca 2.243.»

Dado en Barcelona a 20 de junio de 1987.—El Magistrado-Juez, José Luis Tori Golosa.—El Secretario.—3.769-A (47196).

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de Barcelona, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.221/1986-3.ª, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Catalunya y Baleares, representada por el Procurador don Francisco Javier Manjarín Albert, y que litiga con el beneficio de justicia gratuita, contra Eulalia Margarit Ballart, por el presente se anuncia, con veinte días de antelación, y con las condiciones fijadas en dicha Ley Hipotecaria, la venta en pública subasta de la finca que se dirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 29 de octubre próximo, en primera subasta, por el precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca; el día 26 de noviembre próximo, en segunda subasta, en el caso de que no hubieran concurrido postores a la primera, y que se hará con la rebaja del 25 por 100 del referido precio; y el día 23 de diciembre, también de este mismo año, en tercera subasta, y sin sujeción a tipo, si no hubiere concurrido ningún postor a la segunda. Todos dichos actos tendrán lugar a las diez horas.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se previene a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de la primera, y, en su caso, de la segunda subasta, y en cuanto a la tercera, que se admitirán sin sujeción a tipo, y que el acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas, sin necesidad de consignar cantidad alguna, mientras que todos los demás postores no podrán tomar parte en la licitación si no consignan previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la primera o segunda subasta, y que en caso de celebrarse la tercera, el depósito deberá ser el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a dicho pliego, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, y no se admitirán tales consignaciones, si no contienen la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del referido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la del mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; y también podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el rematante no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y tal cesión deberá hacerla el rematante, mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

El presente edicto servirá también, en su caso, de notificación al deudor, si resultare negativa la practicada en la finca o fincas de que se trata.

La finca objeto del remate es la siguiente:

«Departamento número uno.—Local comercial en la planta baja, con entrada independiente por la calle Francesc Layret, número 28, de Cornellá de Llobregat; inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de l'Hospitalet, al tomo 385 de Cornellá, folio 91, finca 33.572, inscripción 2.ª.»

Valorada en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de 8.000.000 de pesetas, que es el tipo de la primera subasta.

Barcelona, 23 de junio de 1987.—El Secretario.—3.768-A (47195).

★

Don Gonzalo Alvarez Castellanos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 124/1986-A se siguen autos de juicio sumario hipotecario promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que litiga al amparo del beneficio de justicia gratuita, representada por el Procurador señor Marín Navarro y dirigido contra doña Nuria Cot Massagué, en reclamación de la suma de 2.504.107 pesetas, en los que he acordado a instancia de la parte actora sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio de la tasación, los bienes embargados a dicha demandada y que luego se especificarán. En el caso de no existir postor en la misma se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior y con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y de resultar ésta desierta se acuerda la celebración de la tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo.

Para los actos de las subastas que tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Passeig de Lluís Companys, números 1-3, planta 3.ª de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el próximo día 28 de septiembre, para la segunda el día 22 de octubre y para la tercera el día 24 de noviembre, todas a las once treinta horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—En cuanto a la primera y segunda subastas, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de las mismas, y en cuanto a la tercera, de existir postor que no cubra los dos tercios de la segunda, se suspenderá la aprobación del remate, dándose cumplimiento a lo previsto en los artículos 1.506, 1.507 y 1.508 de la Ley de enjuiciamiento Civil, reformada por la Ley 34/1984.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Tercera.—Que para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para las subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta. También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplida la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositados en la Mesa del

Juzgado junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Cuarta.—Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación. Sirviendo la presente de notificación en forma al demandado, caso de no poderse llevar a cabo personalmente.

Fincas de que se trata:

Departamento número uno.—Local comercial, en la planta baja, a la derecha entrando, señalado con el número 1 del edificio sito en Cardedeu, con frente a la calle Diagonal Fivaller, sin número, hoy 16, esquina a la plaza Marcos Viader. Tiene su acceso independiente desde la calle Diagonal Fivaller, mediante puerta abierta a la misma. Ocupa una superficie útil de 54 metros 20 decímetros cuadrados en una sola nave. Se le asigna un coeficiente de participación de 7,44 por 100. Inscrita por la tercera de la finca 3.762, al folio 45, del libro 40 de Cardedeu, tomo 1.110 del Registro de la Propiedad de Granollers. Valorada en la suma de 5.600.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 25 de junio de 1987.—El Magistrado-Juez, Gonzalo Alvarez Castellanos.—El Secretario.—10.461-C (47204).

★

Don Gonzalo Alvarez Castellanos, Magistrado-Juez de Primera Instancia Número 6 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 765/1984-A, se siguen autos de juicio sumario hipotecario promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Catalunya y Baleares, que litiga al amparo del beneficio de justicia gratuita, representada por el Procurador señor Castell y dirigido contra Confederación Sindical de la Comisión Obrera Nacional de Catalunya, en reclamación de la suma de 85.403.100,54 pesetas, en los que he acordado, a instancia de la parte actora, sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio de la tasación el bien embargado a dicha demandada y que luego se especificará. En el caso de no existir postor en la misma se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior y con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y de resultar ésta desierta se acuerda la celebración de la tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo.

Para los actos de las subastas, que tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Passeig de Lluís Companys, números 1-3, planta 3.ª de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el próximo día 29 de septiembre, para la segunda el día 29 de octubre y para la tercera el día 23 de noviembre, todas a las once treinta horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—En cuanto a la primera y segunda subastas, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de las mismas, y en cuanto a la tercera, de existir postor que no cubra los dos tercios de la segunda, se suspenderá la aprobación del remate, dándose cumplimiento a lo previsto en los artículos 1.506, 1.507 y 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, reformada por la Ley 34/1984.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Tercera.—Que para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para las subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, con excepción a la correspondiente al

mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta. También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que si el primer postor- adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplida la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositados en la Mesa del Juzgado junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Cuarta.-Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación. Sirviendo la presente de notificación en forma al demandado caso de no poderse llevar a cabo personalmente.

Finca de que se trata:

Edificio comercial sito en esta ciudad, calle Padilla, número 173, destinado a oficinas y almacén: se compone de sótanos, con una superficie edificada de 448 metros cuadrados, planta baja, con una superficie edificada de 448 metros cuadrados y cuatro pisos altos, con una superficie edificada de 392 metros cuadrados cada uno. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona, al tomo 536, libro 536 de la Sección Primera, folio 235, finca número 16.275. Valorada en la suma de 96.250.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 26 de junio de 1987.-El Magistrado-Juez, Gonzalo Alvarez Castellanos.-El Secretario.-3.776-A (47223).

★

Don Julio Aparicio Carreño, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 1.155/1985-1.^a, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131, promovidos por «Banco de Crédito e Inversiones, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Angel Quemada Ruiz, y dirigido contra «Hitaga, Sociedad Anónima», en reclamación de la suma de 100.000.000 de pesetas, en los que he acordado, a instancia de la parte actora, sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca, las fincas que luego se dirán.

En el caso de no existir postor en la misma, se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de resultar ésta desierta, se acuerda la celebración de tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas, que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el passeig de Lluís Companys, números 1-3, planta 4.^a, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el próximo día 17 de septiembre; para la segunda, el día 16 de octubre, y para la tercera, el día 17 de noviembre, todas a las once horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Que el remate podrá hacerse a calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.-Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto

continuo del remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrá reservarse el depósito a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer postor- adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplida la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositados en la Mesa del Juzgado, junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Tercero.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción del precio del remate.

Fincas objeto del remate

Lote primero.-Aprovechamiento de aguas para usos industriales. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puigcerdá al tomo 292, libro 12 de San Juan de las Abadesas, folio 146, finca 929, inscripción 10.^a. Valorada en 123.500.000 pesetas.

Lote segundo.-Porción de terreno sito en el término de San Juan de las Abadesas. Inscrito en el Registro de Puigcerdá, al tomo 266, libro 11 de San Juan de las Abadesas, folio 242, finca 879, inscripción quinta. Valorado en 15.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona.-El Magistrado-Juez, Julio Aparicio Carreño.-El Secretario.-10.467-C (47205).

CACERES

Edicto

Don Federico Alba Morales, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción Decano de Cáceres,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 142/1986, se sigue procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Cáceres, contra don Félix Camello Cea y doña María Luisa Muñoz Salas, con domicilio en Cáceres, calle Gil Cordero, número 5, en cuyo procedimiento se acordó sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días, la finca hipotecada que luego se describirá, bajo las siguientes condiciones:

La primera subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 5 de octubre, a las doce horas.

En su caso, se celebrará la segunda subasta el día 5 de noviembre, en el mismo lugar y a la misma hora, y, en su caso, una tercera subasta, el día 3 de diciembre, también en el mismo lugar y a la misma hora.

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 5.320.000 pesetas, pactada en la escritura de constitución de la hipoteca. Servirá de tipo para la segunda subasta el 75 por 100 de la primera, y la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

No se admitirán posturas inferiores a los tipos señalados y los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, en la forma y requisitos establecidos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados.

Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes y el rematante los aceptará y quedará subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de la subasta

Urbana.-Vivienda tipo B, derecha, vista desde la calle, en la planta sexta del edificio sito en esta ciudad, calle Gil Cordero, número 5.

Ocupa una superficie construida de 167 metros 2 decímetros cuadrados.

Inscrita al tomo 1.559, libro 526, folio 163, finca número 28.648, inscripción segunda.

Dado en Cáceres a 29 de junio de 1987.-El Magistrado-Juez, Federico Alba Morales.-El Secretario.-3.862-3 (47236).

CAMBADOS

Edicto

Don Edgar Amando Fernández-Cloos, Juez de Primera Instancia de la villa de Cambados y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, con el número 146/1984, se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por don Domingo Ubeira Prado, Economista, vecino de Vigo, calle Brea, número 126-B, contra los esposos Laureano Oubiña Piñeiro y María Carro Otero, vecinos de Cambados, calle Curros Enríquez, número 7, en los que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a subasta pública, por término de veinte días, las fincas hipotecadas que se describirán, habiéndose señalado para dicho acto el día 16 de septiembre de 1987 y hora doce de su mañana, en primera subasta, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en establecimiento público designado al efecto una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de su avalúo.

Segunda.-No se admitirán posturas que sean inferiores al tipo.

Tercera.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-Que el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

Quinta.-Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca.

Fincas objeto de subasta y valoración de las mismas:

Parcela a campo, número 6, de la finca sita en la parroquia de Rubianes, municipio de Villagarcía de Arosa, paraje «Agro de Rubianes», lugar del mismo nombre. Mide 4.408 metros 60 decímetros cuadrados; linda: Norte, calle pública de acceso al grupo escolar; sur, la parcela número 8; este, con la parcela número 5, y oeste, con la parcela número 7 y con herederos de Patricio Romero.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cambados, al folio 123, libro 147, finca número 14.289, inscripción tercera.

Tasada en 4.860.000 pesetas.

Urbana.—Radicante en el barrio de Santa Mariña, parroquia y municipio de Cambados, lugar de La Pacheca, denominada «Pacheca». Ocupa una extensión de 3 áreas 61 centiáreas 80 decímetros cuadrados. Limita: Norte, muro y finca de don Camilio Cid Betanzos; sur, camino de La Pacheca; este, finca de Joaquina Pomares Zárate; oeste, Baltasar Tirado Peña.

Sobre la misma existe una casa de planta baja y dos pisos altos. La planta baja, de 130 metros cuadrados, se compone de zaguán de entrada en el ángulo sudeste, que da acceso directo a esta planta, y hueco de las escaleras de subida a las plantas primera y segunda; pasillo de distribución, cocina, salón, aseo, cuarto de costura y garaje, éste también con entrada directa por dicho frente. La planta primera y segunda, de 140 metros cuadrados cada una, distribuidas en habitaciones y cuartos de baño con sus correspondientes pasillos de distribución.

El resto del terreno accesorio de dicha edificación se sitúa al fondo-norte y en él existen un pozo de agua para el servicio de la casa y pequeñas dependencias al servicio de la misma.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cambados, al tomo 602, libro 56, finca número 6.319, inscripción segunda.

Tasada en 11.340.000 pesetas.

Dado en Cambados a 2 de junio de 1987.—El Juez de Primera Instancia, Edgar Amando Fernández-Cloos.—El Secretario accidental.—10.491-C (47259).

CARTAGENA

Edicto

Don Fructuoso Flores López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Cartagena,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos ejecutivos con el número 348/1985, seguidos a instancia de «Hispano Alemana de Construcciones, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Alejandro Lozano Conesa, contra «Asociación Neocartaginesa de Viviendas, Sociedad Anónima», en reclamación de 44.836.652 pesetas de principal, más 6.000.000 de pesetas para intereses, gastos y costas, en cuyo procedimiento he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, las fincas que serán descritas, señalándose, para que la misma tenga lugar, el próximo día 9 de septiembre, a las diez y media de su mañana; para la segunda, con rebaja del 25 por 100 del tipo de valoración, se ha señalado el próximo día 7 de octubre, a las diez y media de su mañana, y para la tercera, en su caso, sin sujeción a tipo, se ha señalado el próximo día 4 de noviembre, a las diez y media de su mañana, y todas ellas en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la planta cuarta del Palacio de Justicia, calle Angel Bruna, 21.

Las fincas objeto de subasta son las siguientes:

1. Urbana número 90. Vivienda en planta baja, de tipo G, con entrada por portal número 9 del bloque «Camarin-1», que mide 93 metros 50 decímetros cuadrados construidos, y una superficie útil de 75 metros 9 decímetros cuadrados. Inscripción: Tomo 1.302, libro 157, folio 127, finca número 15.423. Tiene asignado un valor de 950.000 pesetas.

2. Urbana número 91. Vivienda en planta baja, de tipo I, con entrada por portal número 9 del bloque «Camarin-1», que mide 96 metros 9 decímetros cuadrados construidos, y una superficie útil de 80 metros 73 decímetros cuadrados. Inscripción: Tomo 1.302, libro 157, folio 128, finca número 15.424. Tiene asignado un valor de 1.050.000 pesetas.

3. Urbana número 96. Vivienda en la primera planta, de tipo R, con entrada por portal

número 10 del bloque «Camarin-1», que mide 101 metros 36 decímetros cuadrados construidos, y una superficie útil de 80 metros 31 decímetros cuadrados. Inscripción: Tomo 1.302, libro 157, folio 133, finca número 15.429. Tiene asignado un valor de 1.050.000 pesetas.

4. Urbana número 99. Vivienda en la planta cuarta, de tipo R, con entrada por portal número 10 del bloque «Camarin-1», que mide 101 metros 36 decímetros cuadrados construidos, y una superficie útil de 80 metros 31 decímetros cuadrados. Inscripción: Tomo 1.302, folio 157, libro 157, folio 136, finca número 15.432. Tiene asignado un valor de 1.050.000 pesetas.

5. Urbana número 101. Vivienda en la planta primera, de tipo R, con entrada por portal número 10 del bloque «Camarin-1», que mide 101 metros 36 decímetros cuadrados construidos, y una superficie útil de 80 metros 31 decímetros cuadrados. Inscripción: Tomo 1.302, libro 157, folio 138, finca número 15.434. Tiene asignado un valor de 1.050.000 pesetas.

6. Urbana número 104. Vivienda en la planta cuarta, de tipo R, con entrada por portal número 10 del bloque «Camarin-1», que mide 101 metros 36 decímetros cuadrados construidos, y una superficie útil de 80 metros 31 decímetros cuadrados. Inscripción: Tomo 1.302, libro 157, folio 141, finca número 15.437. Tiene asignado un valor de 1.050.000 pesetas.

7. Urbana número 106. Vivienda en la planta primera, de tipo R, con entrada por portal número 11 del bloque «Camarin-1», que mide 101 metros 36 decímetros cuadrados construidos, y una superficie útil de 80 metros 31 decímetros cuadrados. Inscripción: Tomo 1.302, libro 157, folio 143, finca número 15.439. Tiene asignado un valor de 1.050.000 pesetas.

8. Urbana número 109. Vivienda en la planta cuarta, de tipo R, con entrada por portal número 11 del bloque «Camarin-1», que mide 101 metros 36 decímetros cuadrados construidos, y una superficie útil de 80 metros 31 decímetros cuadrados. Inscripción: Tomo 1.302, libro 157, folio 146, finca número 15.442. Tiene asignado un valor de 1.050.000 pesetas.

9. Urbana número 111. Vivienda en la planta primera, de tipo R, con entrada por portal número 11 del bloque «Camarin-1», que mide 101 metros 36 decímetros cuadrados construidos, y una superficie útil de 80 metros 31 decímetros cuadrados. Inscripción: Tomo 1.302, libro 157, folio 148, finca número 15.444. Tiene asignado un valor de 1.050.000 pesetas.

10. Urbana número 112. Vivienda en la planta segunda, de tipo R, con entrada por portal número 11 del bloque «Camarin-1», que mide 101 metros 36 decímetros cuadrados construidos, y una superficie útil de 80 metros 31 decímetros cuadrados. Inscripción: Tomo 1.302, libro 157, folio 157, finca número 15.445. Tiene asignado un valor de 1.050.000 pesetas.

11. Urbana número 116. Vivienda en la planta primera, de tipo R, con entrada por portal número 12 del bloque «Camarin-1», que mide 101 metros 36 decímetros cuadrados construidos, y una superficie útil de 80 metros 31 decímetros cuadrados. Inscripción: Tomo 1.302, libro 157, folio 153, finca número 15.449. Tiene asignado un valor de 1.050.000 pesetas.

12. Urbana número 123. Vivienda en la planta tercera, de tipo R, con entrada por portal número 12 del bloque «Camarin-1», que mide 101 metros 36 decímetros cuadrados construidos, y una superficie útil de 80 metros 31 decímetros cuadrados. Inscripción: Tomo 1.302, libro 157, folio 160, finca número 15.456. Tiene asignado un valor de 1.050.000 pesetas.

13. Urbana número 124. Vivienda en la planta cuarta, de tipo R, con entrada por portal número 12 del bloque «Camarin-1», que mide 101 metros 36 decímetros cuadrados construidos, y una superficie útil de 80 metros 31 decímetros cuadrados. Inscripción: Tomo 1.302, libro 157, folio 161, finca número 15.457. Tiene asignado un valor de 1.050.000 pesetas.

14. Urbana número 126. Vivienda en la planta primera, de tipo R, con entrada por portal número 13 del bloque «Camarin-1», que mide 101 metros 36 decímetros cuadrados construidos, y una superficie útil de 80 metros 31 decímetros cuadrados. Inscripción: Tomo 1.302, libro 157, folio 163, finca número 15.459. Tiene asignado un valor de 1.050.000 pesetas.

15. Urbana número 128. Vivienda en la planta tercera, de tipo R, con entrada por portal número 13 del bloque «Camarin-1», que mide 101 metros 36 decímetros cuadrados construidos, y una superficie útil de 80 metros 31 decímetros cuadrados. Inscripción: Tomo 1.302, libro 157, folio 165, finca número 15.461. Tiene asignado un valor de 1.050.000 pesetas.

16. Urbana número 129. Vivienda en la planta cuarta, de tipo R, con entrada por portal número 13 del bloque «Camarin-1», que mide 101 metros 36 decímetros cuadrados construidos, y una superficie útil de 80 metros 31 decímetros cuadrados. Inscripción: Tomo 1.302, libro 157, folio 166, finca número 15.462. Tiene asignado un valor de 1.050.000 pesetas.

17. Urbana número 136. Vivienda en la planta cuarta, de tipo R, con entrada por portal número 13 del bloque «Camarin-1», que mide 101 metros 36 decímetros cuadrados construidos, y una superficie útil de 80 metros 31 decímetros cuadrados. Inscripción: Tomo 1.302, libro 157, folio 169, finca número 15.465. Tiene asignado un valor de 1.050.000 pesetas.

Todas las fincas se encuentran inscritas en el Registro de la Propiedad de Tordesillas (Valladolid).

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de valoración de las fincas, sin cuyo requisito no serán admitidos; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de las fincas que se sacan a subasta; que los autos y certificaciones del Registro se encuentran en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por los licitadores; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Lo que se hace público a los efectos procedentes en derecho.

Dado en Cartagena a 8 de junio de 1987.—El Magistrado-Juez, Fructuoso Flores López.—El Secretario.—10.483-C (47225).

CIUDAD REAL

Edicto

Don Jesús Plata García, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Ciudad Real y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue, bajo el número 30/1981, procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por Caja Rural Provincial de Ciudad Real, representada por el Procurador don Octavio Avila Pérez-Chicharro, contra don Ricardo Ortega Rodríguez y su esposa, doña Vicenta Romero Gallego, vecinos de Daimiel (Ciudad Real), para hacer efectivo un crédito hipotecario de 10.333.397 pesetas, en garantía de cuya responsabilidad se constituyó hipoteca sobre las siguientes fincas:

1. Tierra de secano cereal, en término de Daimiel, al sitio camino de Manzanares, que ocupa una extensión de 26 hectáreas 5 áreas: linda: Al norte, la vía férrea, que la separa de la

parcela de Sofia Utrilla Lozano; al sur, el Carrerón y, en parte, el camino de la Membrilla; al este, el Carrerón, y al oeste el camino de la Membrilla. Se halla cruzada esta finca de este a oeste por el citado camino de Membrilla.

Inscripción: Tomo 522, libro 295, folio 238, finca número 19.597, inscripción sexta.

Precio de tasación en la escritura de constitución de hipoteca: 9.620.000 pesetas.

2. Tierra de secano cereal, en término de Daimiel, al sitio de La Encantada, de haber 1 hectárea 71 áreas 72 centiáreas 17 miliáreas, que linda: Al norte, Basilio García Rayo; al sur, Javier Fernández de la Puente; al este, el camino de los Almendrillos, y al oeste, Vicente Romero del Hombrebueno.

Inscripción: Tomo 405, libro 249, folio 2 vuelto, finca número 1.445, inscripción novena.

Precio de tasación en la escritura de constitución de hipoteca: 700.000 pesetas.

3. Tierra de secano cereal, en el término de Daimiel, al sitio de La Encantada, de haber 1 hectárea 60 áreas y 94 centiáreas, que linda: Al norte, herederos de don José Vital; al sur, Francisco Aparicio; al este, Joaquín García Rayo, y al oeste, carrilera de entrada a la finca que la separa de tierras de Eduardo Pinilla.

Inscripción: Tomo 17, libro 4, folio 14, finca número 202, inscripción sexta.

Precio de tasación en la escritura de constitución de hipoteca: 675.000 pesetas.

4. Tierra de secano cereal, en término de Daimiel, al sitio de La Encantada, de 64 áreas 39 centiáreas, que linda: Al norte, herederos de José Vital; al sur y este, el camino de los Almendrillos, y al oeste, Joaquín García Rayo.

Inscripción: Tomo 7, libro 4, folio 20, finca número 203, inscripción novena.

Precio de tasación en la escritura de constitución de hipoteca: 157.000 pesetas.

5. Tierra de secano cereal, en este término, al sitio de La Encantada, de haber 1 hectárea 93 áreas 19 centiáreas, que linda: Al norte, Román Cejudo; al sur, Regina Cejudo; al este, Dolores Naranjo, y al oeste, camino de la Cantera.

Inscripción: Tomo 24, libro 14, folio 114, finca número 679, inscripción octava.

Precio de tasación en la escritura de constitución de hipoteca: 495.000 pesetas.

6. Tierra de secano cereal, en término de Daimiel, y sitio de Moriana, conocida por «El Quinto de la Carrilera», que ocupa una superficie de 3 hectáreas 64 áreas 87 centiáreas, que linda: Al norte, Urbano Bernal Bravo; al sur, Francisco Moreno Fernández; al este, José Ruiz, y al oeste, Pablo Ruiz de la Hermosa.

Inscripción: Tomo 298, libro 181, folio 189, finca número 3.586, inscripción 11.^a

Precio de tasación en la escritura de constitución de hipoteca: 1.560.000 pesetas.

7. Tierra de regadío a huerta, en este término de Daimiel, al sitio de Moriana, conocida con el nombre de «Huerta de la Hortaliza», que ocupa una superficie de 2 hectáreas 40 áreas 48 centiáreas 67 miliáreas, con inclusión del terreno que ocupa un pozo y alberca corrientes, linda: Al norte, parador de la casa propiedad de Cirilo Utrilla y Francisco, Francisca y Paula Martín-Portugués; al sur, finca propiedad de doña Mariana y don Ricardo Ortega Rodríguez; al este, carril de las Matanzas, y al oeste, carrilera que va al subterráneo.

Inscripción: Tomo 423, libro 253, folio 10 vuelto, finca número 15.616, inscripción sexta.

Precio de tasación en la escritura de constitución de hipoteca: 1.117.000 pesetas.

8. Tierra de secano cereal, en término de Daimiel, al sitio de Moriana, conocido con el nombre de «Quinto de la Carrilera», de haber 1 hectárea 44 áreas 90 centiáreas, que linda: Al norte, Marina y Ricardo Ortega Rodríguez, y al sur, Francisco y Domingo Martín-Portugués, y además carrilera de Manuel Díaz.

Inscripción: Tomo 423, libro 253, folio 245 vuelto, finca número 15.702, inscripción cuarta.

Precio de tasación en la escritura de constitución de hipoteca: 750.000 pesetas.

9. Solar cercado en Daimiel, con entrada por la calle del Tesoro, sin número de gobierno, que ocupa una superficie de 2.285 metros 10 decímetros cuadrados; linda: Por la derecha, entrando, al norte, en línea de 75 metros 10 decímetros cuadrados, digo, 7 metros, con finca de doña Alejandra Ruiz de Pascual; por la izquierda, al sur, en línea de 76 metros 95 decímetros, finca de don Basilio Menor Gutiérrez; fondo, al oeste, en línea de 30 metros, la citada finca de doña Alejandra Ruiz de Pascual, y frente, al este, en línea de 30 metros, con la calle del Tesoro.

Inscripción: Tomo 635, libro 345, folio 81, finca número 23.592, inscripción primera.

Precio de tasación en la escritura de constitución de hipoteca: 3.200.000 pesetas.

Condiciones

Primera.—El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ciudad Real y su partido, sito en calle Caballeros, número 9, planta tercera, el próximo día 5 de octubre, a las once horas de su mañana, para la primera; el día 10 de noviembre, a las once horas de su mañana, para la segunda, y el día 9 de diciembre, a las once horas de su mañana, para la tercera.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo tanto para la primera como en la segunda, y en la tercera, el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación en la primera subasta y del tipo en la segunda.

Cuarta.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para poder ser examinados por los interesados.

Quinta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Sexta.—Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Ciudad Real a 12 de junio de 1987.—El Magistrado-Juez, Jesús Plata García.—El Secretario.—10.490-C (47249).

GIJON

Edicto

Don Angel Requejo Liberal, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Gijón,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 609/1986, se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por «Red Española de Servicios, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Anibal Cuetos González, contra «Transportes Mieres, Sociedad Anónima», de Gijón, en cuyos autos, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados a la demandada, por primera vez, el día 30 de septiembre; por segunda vez (con la rebaja del 25 por 100) el día 28 de octubre, y por tercera vez (sin sujeción a tipo) el día 25 de noviembre, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Los bienes salen a subasta por el tipo de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el importe del 20 por 100, al menos, en metálico, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el número anterior, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Bienes objeto de subasta

1. Un semirremolque O-00940-R, valorado en 1.000.000 de pesetas.

2. Un «Pegaso» O-7171-H, valorado en 2.000.000 de pesetas.

3. Un «Pegaso» O-4315-T, valorado en 2.500.000 pesetas.

4. Un semirremolque BU-00225-R, valorado en 1.000.000 de pesetas.

5. Un semirremolque BU-00226-R, valorado en 1.000.000 de pesetas.

Total: 7.500.000 pesetas.

Dado en Gijón a 17 de junio de 1987.—El Magistrado-Juez, Angel Requejo Liberal.—El Secretario.—3.699-D (47283).

LA CORUÑA

Edictos

Don José Antonio Méndez Barrera, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de La Coruña,

Hace público: Que por providencia de esta fecha dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 461/1986, a instancias de la Caja de Ahorros de Galicia, representada por el Procurador don Javier Bejerano Fernández, contra don Gerardo Ramón Cid González y doña Felicitas María Dans Montero, sobre reclamación de crédito hipotecario, se acordó sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez y por término de veinte días, los bienes hipotecados que luego se dirán, las cuales se llevará a efecto en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a la hora de once, de los días 2 de septiembre, 2 de octubre y 3 de noviembre próximos, haciéndose saber a los licitadores que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que los mismo aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, sin que sea admitida postura inferior a ella.

Que servirá de tipo para la primera subasta el fijado en la escritura de constitución de hipoteca, con la rebaja del 25 por 100 en cuanto a la segunda y sin sujeción a tipo la tercera.

Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañar resguardo de haberlo verificado en el establecimiento destinado al efecto.

La finca hipotecada y que se saca a pública subasta, es la siguiente:

Ciudad de La Coruña.

Número 6. 23. Piso sexto, letra B, destinado a vivienda. Le es anexo: a) El derecho conjunto de copropiedad sobre los otros elementos del edificio necesarios para su adecuado uso y disfrute, y b) El uso y disfrute, exclusivo, y a puerta cerrada, de las trasteras número 1 y 26 (no habitables), situadas en la planta novena del edificio. Mide 144 metros 16 decímetros cuadrados de superficie útil; y linda: Frente, vuelo de la avenida Barrié de la Maza; derecha, vistos desde el frente, vuelo de la prolongación de la calle de la Cancela; izquierda, piso sexto, letra A, y rellano de la escalera, y espalda, piso sexto, letra C. Forma parte del edificio número II, hoy número 18-B, de la calle Juan Canalejo, integrante del conjunto urbano que ocupa los números 32 a 46 de la calle Juan Canalejo, y representa 0,60 centésimas en el valor total del expresado conjunto urbano, elementos comunes y gastos.

Referencia registral: Libro 1.104 de la sección primera, folio 13, finca 65.593, primera.

Valorada para subasta en la cantidad de 7.177.500 pesetas.

Dado en La Coruña a 3 de junio de 1987.-El Magistrado-Juez, José Antonio Méndez Barrera.-EL Secretario.-3.615-D (47210).

★

Don José Antonio Méndez Barrera, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de La Coruña,

Hace público: Que por providencia de esta fecha dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 686/1986, a instancia de la Caja de Ahorros de Galicia, representada por el Procurador don Javier Bejerano Fernández, contra doña Pilar Pena Landeira, mayor de edad, vecina de Anceis, Cambre, sobre reclamación de crédito hipotecario, se acordó sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez y por término de veinte días, los bienes hipotecados que luego se dirán, las que se llevará a efecto en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a la hora de once, de los días 15 de octubre, 12 de noviembre y 11 de diciembre próximos, haciéndose saber a los licitadores que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que los mismo aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, sin que sea admitida postura alguna inferior a ella.

Que servirá de tipo para la primera subasta el fijado en la escritura de constitución de hipoteca, con la rebaja del 25 por 100 en cuanto a la segunda y sin sujeción a tipo la tercera.

Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañar resguardo de haberlo verificado en el establecimiento destinado al efecto.

La finca hipotecada y que se saca a pública subasta, es la siguiente:

Parroquia de Anceis, Ayuntamiento de Cambre. Una casa número 26, en el lugar del campo, compuesta de cocina, zaguán, cuadra de ganados y sobre ésta, un cuarto de alto con tres ventanas con contras y sus vidrieras; una bodega al sur de la cocina con una puerta por la misma y otra

cubierta por un tinglado que sale a la era de majar. Tiene dos puertas de entrada, una de ellas al oeste, a cuyo viento se halla el corral con dos castaños, y la otra al este, cubierta por otro tinglado, y en él una cuadra frente a la era de majar, en la que existe un tinglado construido recientemente, una bodega y un pozo potable. Al norte y este de los edificios y era, una porción de terreno destinado a huerta, labradío, viña y monte con doce castaños y otros árboles frutales, que todo ello mide la extensión superficial de 2 hectáreas 87 áreas 12 centiáreas, equivalentes a 64 ferrados y 2/3, de cuya extensión corresponde al terreno cubierto 266 metros cuadrados. Confina al norte, labradío de los herederos de José Varela; sur y oeste, caminos públicos, y este, labradío y monte de esta procedencia, hoy herederos de Antonio Naya Lozano.

Inscripción: Libro 140 de Cambre, folio 245 vuelto, finca 9.927, segunda.

Valorada para subasta en la cantidad de 6.834.681,60 pesetas.

Dado en La Coruña a 10 de junio de 1987.-El Magistrado-Juez, José Antonio Méndez Barrera.-EL Secretario.-3.652-D (47211).

★

Don Juan Angel Rodríguez Cardama, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de La Coruña,

Hace saber: Que en este Juzgado, con el número 369/1986, se tramita procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la Entidad «Banco de Madrid. Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Javier Bejerano Fernández contra don José Luis Amenedo Barral, doña Dosinda Losada Fernández, don Martín Eugenio Amenedo Losada y doña Sara Manzano Vega, para la efectividad de un préstamo con garantía hipotecaria y por resolución de esta fecha se acordó proceder a la subasta de las fincas hipotecadas, señalándose para dicho acto, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, el día 16 de septiembre, a las once horas, previniendo a los licitadores.

Que servirá de tipo el valor asignado en la escritura de hipoteca que es la primera finca, 2.784.000 pesetas, y la segunda, 2.436.000 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores.

Que habrán de consignar una cantidad no inferior al 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidas sus posturas.

Que podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Y que los autos y la certificación del Registro a que se contrae la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace saber, igualmente, que desde el momento del anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

En prevención de que no hubiera postores para la primera subasta, y sin perjuicio del derecho del acreedor a pedir dentro del término legal la adjudicación en pago de su crédito, se acuerda señalar segunda subasta, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, por el término de veinte días, y para la cual se señala el día 28 de octubre siguiente, a la misma hora de once, en el mismo lugar y con las mismas prevenciones señaladas anteriormente, y para el supuesto de que no hubiera postores para la segunda, se acuerda señalar para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, por el término de veinte días e iguales

prevenciones que las anteriores, la misma hora de once del próximo 3 de diciembre, en el mismo lugar.

Finca objeto de subasta

Finca número 13. Piso ático derecha, de la casa todavía sin número de policía, sita en la calle primera transversal a la prolongación de la avenida de La Habana. Está situado en parte de la sexta planta alta del edificio y se destina a vivienda. Ocupa la superficie útil de 112 metros 97 decímetros cuadrados, siéndole inherente:

a) Un derecho de uso y disfrute exclusivo de la terraza situada a su frente y que comprende una superficie aproximada de 44 metros cuadrados; y b) un derecho conjunto de copropiedad con las demás plantas del edificio sobre los elementos comunes necesarios para su adecuado uso y disfrute. Linda, tomando como referencia la calle primera transversal a la prolongación de la avenida de La Habana: frente, terraza que le corresponde en uso y después espacio sobre dicha calle; derecha, entrando, el ala izquierda de esta planta, escaleras, hueco de ascensor y espacio sobre el patio de este inmueble; izquierda, finca de las hermanas Abelanda Regueiro, y espalda, rellano de escalera, espacio sobre el patio de este inmueble, Tomás Pulleiro, huerta de Amelia Rey, hoy viuda de Faraldo, Julio Suárez García y otros. A los efectos determinados en el artículo 3.º de la vigente Ley de Propiedad Horizontal, se le asigna una cuota de participación en el total valor del inmueble de 5 centésimas 80 céntimos de otra.

Sita en La Coruña y la calle se denomina en la actualidad Cronista Constantino Armesto, siendo el número de la casa el 3. Inscrita en el Registro de la Propiedad en el libro 788, folio 101 vuelto, finca 46.703, inscripción segunda.

Finca número 40. Vivienda octavo izquierda de la escalera número 2 de la parcela V-5 primera, en la urbanización «Adormideras», de La Coruña. Está situada en la planta octava de la citada escalera, sin contar la baja; tiene su entrada en el vestíbulo de distribución de la planta de su situación, por la segunda puerta contando desde la escalera según se accede por la escalera. Tiene una superficie útil de 104 metros 79 decímetros cuadrados, y una superficie construida con repercusión de elementos comunes de 128,44 metros cuadrados. Consta de hall, varios dormitorios, estar-comedor, comedor, cocina, dos cuartos de baño y tendedero. Tiene vinculado un cuarto trastero, no vividero, situado en la planta bajo cubierta del edificio, el cual está hoy señalado con el número 36. Linda: Frente, entrando, vestíbulo de distribución, caja de escalera, hueco de ascensor y vivienda derecha de su misma planta y escalera; por la derecha, con el vuelo de la parcela 34 de la parcelación, que es el resto de la finca matriz; por la izquierda, con el vuelo de la vía pública de su situación por donde tiene su entrada el edificio, y por el fondo, con la vivienda derecha de la misma planta, de la escalera 1. Se le asigna en el valor total del inmueble una cuota de participación de 1 entero 825 milésimas por 100. Inscrito en el Registro en el libro 1.107 de la Sección Primera de La Coruña, folio 174 vuelto, finca número 65.791, inscripción tercera.

La Coruña, 23 de junio de 1987.-El Magistrado-Juez, Juan Angel Rodríguez Cardama.-La Secretaria.-8.427-E (47332).

LERIDA

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha recaída en autos de juicio de menor cuantía, que se siguen en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Lérida y su partido, con el número 59/1986, a instancia del Procurador señor Minguella Piñol, en nombre y representación de don Roque Vidal Fernández, contra don Ramón Latorre Boira, vecino de Alpicat, calle Lleida, número 55, se sacan a venta en pública

subasta por término de veinte días los bienes del demandado, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los postores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de tasación bien en metálico o en talón bancario debidamente conformado.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito, en pliego cerrado depositado en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo de hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a terceros.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado en donde podrán ser examinados, y al no haberse aportado los títulos, los licitadores aceptarán como bastante la titulación, quedando subsistente las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor, subrogándose el rematante en las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Lérida, rambla Ferrán, número 13, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 6 de octubre próximo; en ella no se admitirán posturas que no cubran las 2/3 partes del tipo de tasación. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte.

Segunda subasta: El día 2 de noviembre próximo a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100. De darse las mismas circunstancias.

Tercera subasta: El día 26 de noviembre próximo; sin sujeción a tipo, y debiendo depositar previamente el 20 por 100 del tipo que salió a segunda subasta.

Bienes objeto de la subasta

1. Rústica.—Pieza de tierra, regadio, sita en el término de Lérida, partida «Las Torres», con una cabaña y un redil, de superficie aproximada 33 jornales, o sea, 14 hectáreas 38 áreas 15 centiáreas. Linda: Al este, camino, Manuel Oliver; sur, finca del donante que se dirá y no camino de Alpicat a Montagut y tierras de los sucesores de don José Antonio Buñalá y parte con carrerada; oeste, carrerada solamente y no dicha carrerada y herederos de Buñalá; norte, Juan Queralt y parte con la otra finca comprendida en esta donación, antes con la sierra de herederos de Pedro Bonet. Inscrita al libro 54, folio 195, finca 7.359. Precio de su tación: 33.402.240 pesetas.

2. Rústica.—Pieza de tierra, regadio, sita en el término de Lérida, partida «Las Torres», de superficie 9 jornales, o sea, 3 hectáreas 92 áreas 22 centiáreas. Linda: Al este, con la otra finca comprendida en la presente donación antes Juan Queralt; sur, con la otra finca comprendida en esta donación y también carrerada; oeste, José Huguet, y norte, Antonio Cal Debot. Inscrita al libro 6, folio 218, finca 665. Precio de su tasación 4.384.235 pesetas.

3. Urbana.—Casa de bajos con corral, un piso y desván, cuya extensión superficial no consta, sita en el pueblo de Vilanova de Alpicat y su calle de Lérida antes, hoy Fermin Palau, sin número. Linda: Delante o poniente, con dicha calle; derecha o sur, con izquierda, entrando; norte, con José Escuer antes, hoy casa de Antonio Roig; izquierda, saliendo o sea entrando, mediodía con camino de Torrefarrera llamado hoy día de cevucenda y espalda oriente, con cercado de la viuda Rosa Ibars. Inscrita al libro 17, folio 128, finca 1.883. Precio de su tasación: 4.158.000 pesetas.

4. Porción de terreno en término municipal de Villanueva de Alpicat y partida de Valls de la Rosa, de cabida 6 metros 40 decímetros cuadrados, de la fachada por 25 metros de fondo, o sean 128 metros cuadrados. Linda: Mediodía con José Ribé hoy Salvador Ortiz, mediante camino,

poniente, norte y este, con resto de finca del vendedor que se dirá, hoy linda, por sur y este, con Salvador Ortiz, por norte, con el propio comprador, y por oeste, con la calle de la Huerta. Inscrita al libro 4, folio 39, finca 507. Precio de su tasación: 1.140.480 pesetas.

Dado en Lérida a 23 de junio de 1987.—El Magistrado-Juez.—El Secretario Judicial.—10.503-C (47338).

MADRID

Edictos

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 12 de los de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 1.310/1984, a instancia del Procurador señor Guinea y Gauna, en nombre y representación de Caja Postal de Ahorros, contra don José Luis García Serrador y doña Olga Torrego Aguilar, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez la finca siguiente:

Parcela número 626, del polígono Cerro Alarcón, en la finca denominada «Las Rentillas», Cerro de Alarcón, situada en el término municipal de Valdemorillo, y ocupa una superficie de 2.415 metros cuadrados, habiéndose construido sobre parte de la superficie una vivienda unifamiliar que consta de planta de semisótano y planta baja. Inscrita al tomo 1.834, libro 114 de Valdemorillo, folio 169.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 12 de Madrid sito en plaza de Castilla, edificio Juzgados, se ha señalado el día 18 de septiembre a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 50 por 100 del tipo de la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo, pudiéndose hacer el remate con la cualidad de poder ser cedido a tercero.

Y para general conocimiento y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», firmo el presente en Madrid a 14 de mayo de 1987.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—10.500-C (47335).

★

Don Pablo Quecedo Aracil, Juez de Primera Instancia número 10 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos número 146/1987 de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima, contra doña Amparo Lorenzana López, don Luis Lorenzana López y don Antonio Vázquez Partomeñe y doña María Blanco Vázquez, y se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles embargados a los

demandados que más abajo se describen con su precio según tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 1 de octubre, a las doce horas, por el tipo de tasación de:

Finca número 19.741: 1.580.000 pesetas.
Finca número 22.961: 1.896.000 pesetas.
Finca número 22.962: 2.844.000 pesetas.
Finca número 22.963: 2.844.000 pesetas.
Finca número 22.964: 1.738.000 pesetas.
Finca número 22.965: 1.738.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 5 de noviembre, a las doce horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 3 de diciembre, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subastas que no cubran el tipo de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 60 por 100 del tipo de licitación.

Para tomar parte en tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 60 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarto.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinto.—Que, a instancia del actor, podrá reservarse los depósitos de aquellos postores que haya cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptimo.—Que asimismo estarán de manifiesto los autos.

Octavo.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes que se subastan y su precio son los siguientes:

Primero.—Monte con algo de prado, en Serrán, conocido por el nombre de «A Retortas», sito en término de la parroquia de San Jorge de Asma, municipio de Chantada, de 6 hectáreas 3 áreas y 1 centiárea, que linda: Al norte, camino viejo de Chantada a Carballeda; sur, río Asma; este, Faustino Fernández y César Ledo, y oeste, herederos de Manuel López Osorio. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad al folio 38 vuelto del libro 183 de Chantada, tomo 541, finca número 19.741.

Tasada para la primera subasta en el precio de 1.580.000 pesetas.

Segundo.—Finca rústica, sita en Chantada, lugar de Santa Marina. «Agro» y también «Horta»; labradío, de unas 16 áreas 17 centiáreas, que linda: Al norte, Mariano González y Carmen Fernández; este, Ramón Cuñarro y Salustiano Rey; sur, José Rodríguez Cadahía y Albino Hermedia Lopez, y al oeste, casa y huerta de Amparo y Luis Lorenzana López.

Inscrita al folio 193 vuelto del libro 201 de Chantada, tomo 587, inscripción primera de la finca número 22.961. Tasada para la primera subasta en 1.896.000 pesetas.

Tercero.—«Nabeira de Santa Mariña», labradío, de 29 áreas 76 centiáreas, que linda: Al norte, José González y camino público; sur, Soledad Ledo y otros; este, camino público, y oeste, con la finca «Prado del Souto» o también «Prado de Santa Mariña», que a continuación se describe.

Inscrita al folio 195 del libro 201 de Chantada, tomo 587, inscripción primera de la finca número 22.962. Tasada en 2.844.000 pesetas.

Cuarto.—«Prado del Souto» o también «Prado de Santa Mariña», de unas 30 áreas 72 centiáreas, que linda: Al norte, herederos de José Couceiro; este, José González, con la finca anterior «Nabeira de Santa Mariña», Manuel López Feijoo, Milagros Ledo García, herederos de Manuel Ledo, los de Manuel Gómez y Dolores Gómez; sur, camino público, y oeste, Javier Gómez Fiuñta.

Inscrita al folio 196 del libro 201 de Chantada, tomo 587, inscripción primera de la finca número 22.963. Tasada para la primera subasta en 2.844.000 pesetas.

Quinto.—«Penela» o «Prado da Herba Verde», prado, de unas 24 áreas 8 centiáreas, que linda: Al norte, camino público; este, Estrella Diéguez y Rosendo Gamallo; sur, con mas de doña Amparo y don Luis Lorenzana López, y oeste, herederos de Elías Mour y Antonio Poromeñe.

Inscrita al folio 197 del folio 201 de Chantada, tomo 587, inscripción primera de la finca número 22.964. Tasada para la primera subasta en la cantidad de 1.738.000 pesetas.

Sexto.—«Aurea» o también «Prado del Medio», prado, de 39 áreas y 20 centiáreas, que linda: Al norte, Amparo y Luis Lorenzana López; este, Rosendo Gamallo; sur, Ramón López de la Vega Pérez, y oeste, herederos de Elías Moure. Inscrita al folio 198 del libro 201 de Chantada, tomo 587, inscripción primera de la finca número 22.965. Tasada para la primera subasta en la cantidad de 1.738.000 pesetas.

Madrid, 5 de junio de 1987.—El Juez de Primera Instancia.—Pablo Quecedo Aracil.—El Secretario.—3.861-3 (47235).

★

Doña Lourdes Ruiz de Górdjeueta López, Magistrada-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 12 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 946/1984, se tramita expediente de suspensión de pagos de la «Compañía Minera de Sierra Menera, Sociedad Anónima», con domicilio en Madrid, calle Rodríguez San Pedro, número 2, en cuyo expediente se suspendió la Junta general de acreedores señalada para el día 7 de octubre último, acordándose la continuación de la tramitación de dicho expediente por el procedimiento escrito, por exceder de 200 el número de acreedores, concediéndose a la suspensión el término de cuatro meses, para acreditar fehacientemente las adhesiones al convenio propuesto, lo que ha verificado, habiendo recaído providencia con esta fecha, por la que se proclama, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley de 26 de julio de 1922, el resultado de la votación favorable al convenio propuesto, lo que se hace saber por medio del presente a los acreedores de «Compañía Minera de Sierra Menera, Sociedad Anónima», para que puedan si vieren convenientes a su derecho, oponerse en legal forma en el expediente, para oponerse a la aprobación del convenio, dentro del plazo de ocho días, a partir de la publicación del presente.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», firmo el presente en Madrid a 11 de junio de 1987; doy fe.—La Magistrada-Juez, Lourdes Ruiz de Górdjeueta López.—El Secretario.—10.711-C (48499).

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Madrid,

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 231/1986 se siguen autos de secuestro a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña Juana Madrid Martínez y don Juan González Madrid sobre secuestro y posesión interina de finca, en los que en providencia de esta fecha se ha acordado la venta en primera y pública subasta, término de quince días, de la finca que después se dirá, cuya subasta se celebrará con carácter simultáneo en los Juzgados de Primera Instancia de Madrid número 14 y de Cartagena, habiéndose señalado el día 15 de septiembre próximo, a las once de su mañana, en la Sala Audiencia de los referidos Juzgados.

Que igualmente se hace saber que para el supuesto de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala el día 15 de octubre, a las once de su mañana, en los mismos Juzgados, para que tenga lugar la segunda subasta en forma simultánea, sirviendo para la misma el 75 por 100 del tipo de la primera.

Que para el caso de que no hubiera postores en las anteriores, se ha señalado el día 17 de noviembre, a las once de su mañana, en los mismos Juzgados, para que tenga lugar la tercera subasta, sin sujeción a tipo alguno.

Condiciones de la subasta

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, salvo la tercera subasta, que será sin sujeción a tipo alguno.

Tercera.—Que podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarta.—Que si se hiciesen dos posturas iguales, se abrirán nueva licitación entre los dos rematantes.

Quinta.—Que los títulos, suplidos con certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Sexta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Descripción de la finca hipotecada

En Cartagena. Nave industrial en la carretera general de Murcia a Cartagena, con vuelta al camino que conduce de la ermita de Miranda, hoy Pozodulce, número 14. Nave industrial con diferentes servicios y dependencias que ocupan en total una superficie de 3.960 metros y 51 decímetros cuadrados. Se halla distribuido en diversas dependencias. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cartagena al tomo 693, folio 160, finca 33.574, inscripción sexta.

Dado en Madrid a 13 de junio de 1987.—Doy fe. Para publicar en el «Boletín Oficial del Estado».—El Juez.—El Secretario.—3.858-3 (47232).

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 293/1986 L de registro, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de

Pensiones («La Caixa»), representada por el Procurador Antonio Colom Ferra, contra Raúl Rausell Torres y don Hendrik Antony Ten Vaanhol, «Rahe, Sociedad Limitada», en reclamación de 5.975.772 pesetas de principal, más las señaladas para interés y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas contra las que se procede:

Primer lote.—Número 2. Local comercial señalado con el número 2, de una superficie de 96 metros y 25 decímetros cuadrados, que linda: Norte, calle Alicante, de S. Antonio Abad. Inscrita al tomo 160 de San Antonio Abad, folio 46, finca 13.023.

Segundo lote.—Número 4. Local comercial señalado con el número 4, de una superficie de 96 metros y 28 decímetros cuadrados. Linda: Por norte, calle Alicante, de S. Antonio Abad. Inscrita al tomo 160 de San Antonio Abad, folio 52, finca 13.025.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Alemania, 5, tercero, de esta ciudad, el próximo día 4 de septiembre del corriente año, a las doce horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 5 de octubre, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará una tercera subasta el día 5 de noviembre, a la misma hora, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 4.800.000 pesetas cada lote, pues se realizará en dos lotes separados, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Palma de Mallorca, a 21 de mayo de 1987.—El Juez.—El Secretario.—3.525-D (47209).

PONTEVEDRA

Edicto

Don José Juan Barreiro Prado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Pontevedra,

Hago público: Que en este Juzgado y con el número 77 de 1985, se tramitan autos de juicio ejecutivo «hoy en ejecución», a instancia de la Entidad «Sociedad Nacional de Avalués al Comercio, S. G. R.» (SONAVALCO), con domicilio en Madrid, calle Príncipe de Vergara, 197, frente a los demandados don Antonio Fariña Blanco y su esposa, doña Carmen Torres Pidre, mayores de edad, vecinos de Marín y declarados en rebeldía.

sobre reclamación de cantidad (cuantía: 2.539.366 pesetas), y para garantizar el pago de dicha suma se trabó embargo en bienes de los demandados que a continuación se describen:

Bienes muebles

1.º El vehículo marca «Seat» 127, matrícula PO-0710-L. Fue valorado a efectos de subasta en la cantidad de 120.000 pesetas.

2.º Veintidós sortijas de oro de 18 kilates. Fueron valoradas a efectos de subasta en la cantidad de 150.000 pesetas.

3.º Setenta pares de pendientes de diversos formatos en oro de 18 kilates. Fueron valorados a efectos de subasta en la cantidad de 200.000 pesetas.

Bienes inmuebles

1.º Planta baja, local comercial, sito en la calle General Franco, de Marín, de 81 metros cuadrados de superficie, destinado a joyería.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Pontevedra número 2, al tomo 528, libro 82, finca número 6.985.

Fue valorada a efectos de subasta en la cantidad de 2.916.000 pesetas.

2.º El derecho de traspaso del local antes descrito. Fue valorado a efectos de subasta en la cantidad de 2.000.000 de pesetas.

Dichos inmuebles, muebles y derechos se sacan a pública subasta por primera vez y por término de veinte días a instancia de la Entidad ejecutante, la cual se celebrará en la Sala-Audiencia de este Juzgado el próximo día 8 de septiembre de 1987, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo para la primera y para la segunda, y para la tercera el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Tercera.—Los autos y la certificación de cargas referente a los inmuebles se encuentran en Secretaría durante las horas de audiencia para ser examinados por los interesados, entendiéndose igualmente que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta y a solicitud de la parte ejecutante, se señala el día 1 de octubre, a las doce horas, para la celebración de la segunda subasta, en las mismas condiciones que la primera, tan sólo con la rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación y el día 26 de octubre de 1987, a las doce horas, para la celebración de la tercera subasta sin sujeción a tipo.

El presente edicto sirve de notificación a los demandados de las fechas fijadas para las subastas.

Dado en Pontevedra a 19 de junio de 1987.—El Magistrado-Juez, José Juan Barreiro Prado.—El Secretario.—10.482-C (47224).

PUERTO DE SANTA MARIA

Edicto

Doña Rafaela Rodríguez Olivás, Juez de Primera Instancia número 1 de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que por resolución de esta fecha dictada en autos de juicio ejecutivo número

89/1984, promovidos por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Cádiz, representadas por el Procurador señor Martínez Govantes, contra don Francisco Bernal Pacheco y doña Mercedes Gutiérrez Quirós se ha acordado la venta en pública subasta, término de veinte días, del bien embargado a los deudores que, con su valor de tasación, al final se expresa, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien según el tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Desde el anuncio de este edicto hasta la celebración de las subastas podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa de este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación expresada anteriormente o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—No se han suplido los títulos de propiedad y los autos se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fechas de las subastas

Las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Santo Domingo, 33, 1.º, y hora de las diez de su mañana, en las fechas siguientes:

Primera subasta, el 14 de septiembre de 1987. En ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de su avalúo.

Si resultare desierta y el ejecutante no pidiese su adjudicación, se celebrará segunda subasta, el 13 de octubre de 1987. En ésta, los bienes saldrán con el 25 por 100 de descuento.

De darse las mismas circunstancias que en el primer caso, se celebrará tercera subasta, el 9 de noviembre de 1987. Esta subasta será sin sujeción a tipo.

Bien objeto de las subastas

Urbana. Solar para edificar sito en el pago del Panderero, en el término de Rota, con extensión de 144 metros cuadrados. Sobre la citada finca se ha construido una casa de dos plantas, cubierta de azoteas. Ocupa lo edificado, en planta baja, 96 metros cuadrados, y en planta alta, 100 metros cuadrados. Inscrita al folio 113 vuelto, libro 255, finca 8.640, inscripciones primera y segunda de Rota. Está valorada en la cantidad de 6.000.000 de pesetas.

Dado en Puerto de Santa María a 22 de junio de 1987.—La Juez, Rafaela Rodríguez Olivás.—El Secretario, José García Menéndez.—3.784-A (47256).

SALAMANCA

Edicto

Don Luis García González, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Salamanca,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 46/1985, se siguen autos de procedimiento judicial sumario a instancia del Procurador don Valenín Garrido González, en nombre y representación del «Banco de Castilla, Sociedad Anónima», contra don Miguel Gómez Domínguez y doña Amparo Gómez del Olmo, a quienes servirá la publicación del presente de notificación en forma, sobre reclamación de préstamo hipotecario, intereses, costas y gastos; en cuyos autos, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar la finca hipotecada que se dirá a públicas subas-

tas, por término de veinte días, que se celebrarán en este Juzgado, la primera, el día 23 de septiembre, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo para ella la cantidad de 12.302.500 pesetas, pactado en la escritura de constitución de la hipoteca; la segunda, para el supuesto de que no hubiere postor en la primera, el día 19 de octubre, a las diez treinta horas, para la que servirá de tipo del 75 por 100 de la primera, y la tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, el día 12 de noviembre, a las diez treinta horas.

Las subastas se celebrarán en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en ellas los licitadores deberán consignar previamente en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del respectivo tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas inferiores al tipo, pudiendo hacerse las mismas a calidad de ceder el remate a un tercero, y por escrito en pliego cerrado.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que se subasta

Parcela de terreno o solar en Arenas de San Pedro, calle Miguel de Cervantes, 3; extensión superficial, 861,25 metros cuadrados. Linda: Frente, en una línea de 25 metros, con la calle de su situación; derecha, entrando, en una línea de 38 metros 50 centímetros, con parcela situada en la calle Pedro Antonio de Alarcón, número 1 de policía, propiedad hoy de los esposos Antonio Muñoz Molero y María Luisa Blanco Martín, antes de Julio Ferrero Sánchez; izquierda, en una línea de 30 metros 40 decímetros cuadrados, con la parcela número 1 de policía de la calle Miguel de Cervantes, propiedad hoy de los cónyuges Antonio López Quiroga y Petronila Vázquez Noya, antes de Julio Ferrero Sánchez, y fondo, en una línea de 26 metros 40 centímetros, con la carretera de Arenas de San Pedro a Guisando.

Dentro de esta parcela hay construida una casa vivienda, compuesta de semisótano, destinado a local o garaje; planta baja o primera, con acceso directo desde el exterior, vestíbulo, estar-comedor-salón, despacho, dormitorio y aseo de servicio, cocina y despensa, y planta segunda, con tres dormitorios con un cuarto de baño, dormitorio principal con vestidor, cuarto de baño y dos armarios empotrados y dormitorio con un cuarto de baño incorporado y terrazas. La superficie construida en semisótano y dos plantas es la de 100 metros cuadrados en cada una, y en las terrazas, de 12,75 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenas de San Pedro al tomo 277, libro 49, folio 155, finca 4.397.

Dado en Salamanca a 26 de junio de 1987.—El Magistrado-Juez, Luis García González.—El Secretario.—10.472-C (47208).

SEGOVIA

Edicto

Don Alfonso Peña de Pablo, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1 de Segovia y su partido,

Hace saber: Que en dicho Juzgado se sigue juicio ejecutivo número 61/1985, instado por la Procuradora doña Carmen de Ascensión Díaz contra don Dionisio Martínez Núñez y su esposa

sobre reclamación de cantidad, en el cual se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por lotes, las siguientes fincas:

Lote número 1:

En Cuéllar (Segovia), una mitad pro indivisa de un edificio comercial denominado almacén de frutas, situado en el barrio de San Andrés, al sitio del camino de Henar o de las Canteras. Ocupa una superficie de 1.432 metros cuadrados y está distribuido en tres naves de planta baja que se comunican entre sí.

Valorada la mitad pro indivisa en 5.012.000 pesetas.

Lote número 2:

Nave industrial sita en Fresneda de Cuéllar (Segovia), calle B; de superficie aproximada 700 metros cuadrados.

Valorada en 4.200.000 pesetas.

Lote número 3:

Nave industrial sita en Fresneda de Cuéllar (Segovia); de superficie 1.600 metros cuadrados, que linda, al frente, con calle que parte de la carretera de Chañe a Fresneda, a la derecha de la carretera.

Valorada en 10.400.000 pesetas.

Lote número 4:

En Madrid, Canillejas, calle Circe, número 29 duplicado, nave destinada a garaje. El solar tiene una superficie aproximada de 218,38 metros cuadrados, de los cuales están edificados 42 metros cuadrados, destinados el resto a zaguán de acceso y patios. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 17 de Madrid, al tomo 382, folio 121, finca 26.268.

Valorada en 630.000 pesetas.

Lote número 5:

En Madrid, Canillejas, calle Circe, número 31, chalé destinado a vivienda unifamiliar adosada. El solar tiene una superficie de 320 metros cuadrados. La vivienda consta de dos plantas, con una superficie construida por planta de 80 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 17 de Madrid, al tomo 1.236, libro 401, folio 224, finca 24.281.

Valorada en 8.800.000 pesetas.

Lote número 6:

En Coslada (Madrid), barrio de la Estación, calle Vigueta de Castilla, número 19, nave industrial en dos plantas; la planta baja, con una superficie construida de 561,60 metros cuadrados, y entreplanta, de 115 metros cuadrados, destinada a almacén de patatas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Alcalá de Henares, al tomo 659, folio 139, finca 12.857.

Valorada en 6.192.000 pesetas.

Fecha y condiciones de la primera subasta

Tendrá lugar la misma en el Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle San Agustín, el día 9 de septiembre próximo, y hora de las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Las referidas fincas salen a pública subasta en la cantidad en que han sido tasadas y sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad.

Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, acreditándolo en este caso, el 20 por 100 de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos. En tercera subasta habrá de consignarse igual cantidad que en la segunda subasta.

No se admitirán las posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación indicado, pudiéndose hacer a calidad de ceder el remate a un tercero.

Fecha de la segunda subasta

Se celebrará en el mismo lugar el día 7 de octubre próximo, y hora de las once de su mañana.

Tipo: El 75 por 100 del señalado en primera subasta para cada uno de los lotes.

Fecha de la tercera subasta

Tendrá lugar la misma el día 5 de noviembre próximo, y hora de las once de su mañana.

Tipo: Libre.

Manteniéndose en lo demás para ambas las condiciones de la primera subasta.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Segovia a 25 de junio de 1987.-El Magistrado-Juez, Alfonso Peña de Pablo.-El Secretario.-3.770-A (47197).

SEVILLA

Edictos

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 1.174/1985-L, se siguen autos, 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja Rural Provincial de Sevilla, representada por el Procurador señor Rodríguez González, contra don Antonio, doña Carmen y doña María Josefa Moreno Rivera, en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación, de los bienes que al final se describen, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, a las doce de la mañana.

La primera por el tipo pactado en la hipoteca, el día 28 de septiembre de 1987.

La segunda con la rebaja del 25 por 100, el 26 de octubre de 1987.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 26 de noviembre de 1987, si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que para tomar parte en la primera subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento ya indicado para cada caso lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran el tipo que sirva de base para cada una de ellas, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero en todas ellas.

Si por causa de fuerza mayor, tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y deberá conformarse con ella, encontrándose de manifiesto en Secretaría la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que salen a subasta y tipo de licitación

Lote 1.º Local comercial C, de la planta baja, correspondiente al edificio en Fuengirola, calle Miguel de Cervantes, números 18 y 20 de gobierno. Está constituido por una nave diáfana, con una superficie construida de 138 metros 60 decímetros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Fuengirola, finca registral 10.798-A.

Tipo de licitación: 4.500.000 pesetas.

Lote 2.º Piso en planta primera del edificio en Fuengirola, calle Miguel de Cervantes, números 18 y 20 de gobierno. Tiene una superficie construida, después de haberle sido añadidos 12 metros, de 122 metros 8 decímetros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Fuengirola, finca registral 10.800-A.

Tipo de licitación: 2.000.000 de pesetas.

Dado en Sevilla a 28 de mayo de 1987.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-3.859-3 (47233).

★

Don Pedro Márquez Buenestado, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 3 de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1.065/1982 se siguen autos de juicio ejecutivo promovidos por «Laminados Velasco, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Muruve Pérez contra don Francisco Pérez Martí, en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación de los bienes que al final se describen, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado a las once de la mañana.

La primera, por el tipo de tasación, el día 14 de octubre.

La segunda, con rebaja del 25 por 100, el día 12 de noviembre.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 14 de diciembre próximo, si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que para tomar parte en la primera deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera, el 20 por 100 señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva de base para cada una de ellas, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero en todas ellas.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora. Se hace constar que no han sido aportados los títulos; que los autos y la certificación de cargas se encuentran de manifiesto en Secretaría, donde pueden ser examinados por los presuntos licitadores. Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que salen a subasta

A) Piso en Alberique, calle Ramón y Cajal, sin número, con superficie de 142 metros cuadrados, debidamente distribuidos. Anotado el

embargo en el Registro de la Propiedad de Alberique en fecha 11 de agosto de 1984 al tomo 317, libro 64, folio 191, finca 6.706, anotación B.

Tasado en 4.000.000 de pesetas.

B) Almacén en Alberique, calle Ramón y Cajal, s/n., con una superficie de 346 metros cuadrados. Anotado el embargo en igual fecha al tomo 396, libro 82, folio 161, finca 7.877, anotación B.

Tasado en 10.000.000 de pesetas.

Dado en Sevilla a 22 de junio de 1987.—El Magistrado-Juez, Santos Márquez Buenestado.—El Secretario.—10.480-C (47220).

★

Don Santos Bozal Gil, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Sevilla.

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en expediente número 559/1987 (Negociado 1.º), se ha tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos a la Sociedad «Suministros Andaluces Sanitarios, Sociedad Limitada», representada por el Procurador don Joaquín Ladrón de Guevara e Izquierdo, con domicilio social en Sevilla, plaza Alfonso Jaramillo, número 1, dedicada al «almacenaje, distribución y venta al por mayor de material ortopédico y sanitario», habiéndose adoptado los demás acuerdos prevenidos en la Ley de 26 de julio de 1922 y nombrándose como único Interventor al acreedor «Industrias Plásticas Giralda, Sociedad Anónima».

Dado en Sevilla a 24 de junio de 1987.—El Magistrado-Juez, Santos Bozal Gil.—El Secretario.—10.501-C (47336).

TERRASSA

Edicto de subasta

Que en este Juzgado al número 574/1985 se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, promovidos por «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», contra Francisco Romero Navarro, en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 15 de septiembre, a las diez treinta horas, por lotes separados, los bienes embargados a Francisco Romera Navarro. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de primera, el día 15 de octubre, a las diez treinta horas. Y que para el caso de no rematarse los bienes en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta de los referidos bienes, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 12 de noviembre, a las diez treinta horas; celebrándose las mismas con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores previamente depositar en la Mesa del Juzgado o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en establecimiento destinado al efecto, una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la respectiva valoración de los bienes; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate; que el mismo podrá cederse a tercero, previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones, puedan aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de

su respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

Urbana. Vivienda piso primero, puerta segunda, de la casa sita en Sant Cugat del Vallés, con frente a la calle Estapé, señalada con el número 19, que ocupa una superficie de 57 metros cuadrados, comprensivos de las diversas habitaciones. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Terrassa al tomo 2.219, libro 373 de San Cugat, folio 87, finca 22.019, inscripción primera.

Valorada en 1.710.000 pesetas.

Urbana. Vivienda piso primero, puerta cuarta, de la casa sita en Sant Cugat del Vallés, con frente a la calle Estapé, señalada con el número 18, que ocupa una superficie de 57 metros cuadrados, comprensiva de diversas habitaciones. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Terrassa al tomo 2.219, libro 373 de Sant Cugat del Vallés, folio 93, finca 22.023, inscripción primera.

Valorada en 1.710.000 pesetas.

Urbana. Estudio en piso ático, puerta única, de la casa número 16 de la Rambla Ribatallada, en la villa de Sant Cugat del Vallés. Se compone de una gran estancia y aseo, de superficie útil 37 metros 61 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Terrassa al tomo 1.565, libro 286 de San Cugat del Vallés, folio 34, finca 15.112, inscripción segunda.

Valorada en 1.692.450 pesetas.

Urbana. Estudio en piso sobreaéreo, puerta cuarta, de la casa señalada con el número 12 de la calle San Medin y 15 de la calle Balmes, que tiene su entrada por la escalera que da a la segunda de dichas calles, sita en la villa de Sant Cugat del Vallés. Se compone de una estancia y aseo, tiene una superficie útil 36 metros 38 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Terrassa número 2 al tomo 1.602, libro 292 de San Cugat del Vallés, folio 199, finca 15.713, inscripción primera.

Valorada en 1.637.100 pesetas.

Urbana. Consistente en la vivienda de planta baja, puerta segunda, de la casa sita en Sant Cugat del Vallés, con frente a la calle Estapé, señalada con el número 18, que ocupa una superficie de 57 metros cuadrados, comprensiva de las diversas habitaciones. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Terrassa al tomo 2.219, libro 373 de San Cugat del Vallés, folio 78, finca 22.013, inscripción segunda.

Valorada en 1.710.000 pesetas.

Urbana. Planta sótano, local destinado a garaje, de la casa sita en Sant Cugat del Vallés, con frente a la calle Estapé, señalada con el número 18, que ocupa una superficie de 260 metros cuadrados, con acceso para vehículos por una rampa sita a la izquierda, entrando, del edificio, además de estar comunicado mediante la escalera y el ascensor en el Registro de la Propiedad de Terrassa al tomo 2.219, libro 377 de San Cugat del Vallés, folio 69, finca 22.007, inscripción primera.

Valorada en 5.200.000 pesetas.

Urbana. Vivienda piso segundo, puerta cuarta, de la casa sita en Sant Cugat del Vallés, con frente a la calle Estapé, señalada con el número 18, que ocupa una superficie de 57 metros cuadrados, comprensiva de diversas habitaciones. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Terrassa al tomo 2.219, libro 373 de San Cugat, folio 105, finca 22.031, inscripción primera.

Valorada en 1.710.000 pesetas.

Dado en Terrassa a 3 de junio de 1987.—El Juez.—El Secretario.—10.487-C (47226).

TOLEDO

Edicto

Don Juan Manuel de la Cruz Mora, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de la ciudad de Toledo y su partido,

Hago saber: Que en éste de mi cargo, y con el número 148 de 1987, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Procuradora doña Mercedes Gómez de Salazar, en nombre de la Caja de Ahorro Provincial de Toledo, contra don Andrés Moreno Castaño y doña Encarnación Mulas Santos, sobre efectividad de un préstamo hipotecario; en cuyos autos se sacan a pública subasta las siguientes fincas:

Finca número 11. Piso vivienda tercero B de la escalera o portal número 1, situado en la planta tercera sobre la baja, sótano y semisótano, del edificio en Manzanares y su calle carretera de La Solana, número 32-A; tiene una superficie útil de unos 122 metros 16 decímetros cuadrados. Linda, visto desde su entrada: Por su parte frente, el piso letra A de su planta y portal, patio de luces central, caja de escalera y ascensor; izquierda, zonas ajardinadas y de recreo; derecha, de la calle carretera de La Solana, con terraza a dicha calle, y al fondo, piso A planta tercera del portal 2. Consta de diferentes habitaciones y servicios. Anejo. Esta vivienda lleva como anejo el trastero número 8, de unos 2 metros 90 decímetros cuadrados, situado en el sótano. Inscrita al tomo 924, libro 401, folio 84, finca número 26.079, inscripción primera.

Valorada en 4.500.000 pesetas.

Finca número 13. Piso vivienda cuarto B de la escalera o portal número 1, situado en la planta cuarta sobre la baja, sótano y semisótano, del edificio en Manzanares y su calle carretera de La Solana, número 32-A; tiene una superficie útil de unos 122 metros 16 decímetros cuadrados. Linda, visto desde su entrada: Por su frente, el piso letra A de su planta y portal, patio de luces central, caja de escalera y ascensor; izquierda, zonas ajardinadas y de recreo; derecha, la calle carretera de La Solana, con terraza a dicha calle, y al fondo, piso A planta cuarta del portal número 2. Consta de diferentes habitaciones y servicios. Anejo. Esta vivienda lleva como anejo el trastero número 10, de unos 2 metros 90 decímetros cuadrados, situado en el sótano. Inscrita al tomo 924, libro 401, folio 88, finca número 26.081, inscripción primera.

Valorada en 4.500.000 pesetas.

Finca número 14. Piso vivienda quinto A de la escalera o portal número 1, situado en la planta ático sobre la baja, sótano y semisótano, del edificio en Manzanares y su calle carretera de La Solana, número 32-A; tiene una superficie útil de unos 122 metros 16 decímetros cuadrados. Linda, visto desde su entrada: Por su frente, el piso letra B de su planta y portal, patio de luces central, caja de escalera y ascensor; derecha, zonas ajardinadas y de recreo; izquierda, la calle carretera de La Solana, con terraza a dicha calle, y al fondo, finca de los señores Capilla. Consta de diferentes habitaciones, servicios y terraza. Anejo. Esta vivienda lleva como anejo el trastero número 11, de unos 2 metros 90 decímetros cuadrados, situado en el sótano. Inscrita al tomo 924, libro 401, folio 90, finca número 26.082, inscripción primera.

Valorada en 4.500.000 pesetas.

Finca número 15. Piso vivienda quinto B de la escalera o portal número 1, situado en la planta ático sobre la baja, sótano y semisótano, del edificio en Manzanares y su calle carretera de La Solana, número 32-A; tiene una superficie útil de unos 122 metros 16 decímetros cuadrados. Linda, visto desde su entrada: Por su frente, el piso letra A de su planta y portal, patio de luces central, caja de escalera y ascensor; izquierda, zonas ajardinadas y de recreo; derecha, la calle carretera de La Solana, con terraza a dicha calle, y al fondo, piso quinto, A, del portal número 2. Consta de diferen-

tes habitaciones, servicios y terraza. Anejo. Esta vivienda lleva como anejo el trastero número 12, de unos 2 metros 90 decímetros cuadrados, situado en el sótano. Inscrita al tomo 924, libro 401, folio 92, finca número 26.083, inscripción primera.

Valorada en 4.500.000 pesetas.

Se señala para la celebración de la subasta, en primera convocatoria, el día 14 de septiembre próximo, a las once treinta horas de su mañana, y, en su defecto, por segunda vez, y con la rebaja del 25 por 100 del precio de la primera, el día 14 de octubre próximo, a las once treinta horas de su mañana, y, para el caso de que no existieran licitadores en las dos primeras, se señala por tercera vez y sin sujeción a tipo, el día 16 de noviembre próximo, a las once treinta horas de su mañana.

Se previene a los licitadores que, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del precio de valoración. Que no se admitirán posturas que no cubran el precio de tasación. Que las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, subrogándose el rematante en la responsabilidad de las mismas, y, por último, que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, sin que puedan exigir ningún otro, pudiéndose efectuar el remate en calidad de ceder a terceros.

Dado en Toledo a 16 de junio de 1987.-El Magistrado-Juez, Juan Manuel de la Cruz Mora.-El Secretario.-3.857-3 (47231).

VELEZ-MÁLAGA

Edicto

Don Fernando Escribano Mora, Juez de Primera Instancia de Vélez-Málaga y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 603/1986, se sigue juicio ejecutivo, promovido por «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», contra don Dámaso Manuel Gómez Rodríguez y doña Yolanda Herráez Quintana; en el que, por resolución de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el precio tasación, la finca que se dirá, propiedad del demandado.

Para el acto de la subasta ha sido fijada la hora de las doce del día 14 de septiembre de 1987, en la Sala Audiencia de este Juzgado; haciéndose saber a los licitadores que, para tomar parte en la misma, deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil; que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que los títulos de propiedad han sido suplidos por certificación del Registro de la Propiedad.

Para la segunda subasta, de quedar desierta la anterior, ha sido fijada la hora de las doce del día 14 de octubre de 1987, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, con las demás condiciones de subasta. En prevención de quedar desierta la anterior subasta, se ha señalado la tercera a la hora de las doce del día 14 de noviembre de 1987, sin sujeción a tipo, con las mismas anteriores condiciones.

Fincas de que se trata

Urbana.-Vivienda tipo A, situada en la planta baja del edificio 2 y portal 2, sito en el conjunto «Pueblo Nuevo», sito en el pago de Benajarafé, en este término municipal; con una superficie de 90 metros cuadrados. Inscrita en el tomo 914, libro

26, folio 73, finca número 2.289, inscripción segunda.

Valorado en 5.250.000 pesetas.

Urbana.-Apartamento tipo 3, situado en la planta semisótano del bloque 2, sito en el conjunto «Pueblo Nuevo», en el pago de Benajarafé, de este término municipal; con una superficie de 38 metros 8 decímetros cuadrados. Inscrito en el tomo 914, libro 26, folio 75, finca número 2.290, inscripción primera.

Valorado en 1.250.000 pesetas.

Dado en Vélez-Málaga a 27 de junio de 1987.-El Juez, Fernando Escribano Mora.-El Secretario judicial.-10.502-C (47337).

ZAMORA

Edicto

Don Pedro Jesús García Garzón, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Zamora,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 87/1987, se tramita juicio ejecutivo a instancia de Caja Postal de Ahorros contra doña María del Pilar y don Enrique de Mateos Horganero y contra don José Eduardo Mateos Gamazo, mayores de edad, vecinos de Zamora, en reclamación de cantidad, en cuyos autos, por resolución de esta fecha, se acordó sacar a públicas y judiciales subastas, los bienes que se dirán, anunciándolas por término de veinte días hábiles en legal forma, y cuyos bienes objeto de subastas son los siguientes:

1. Furgoneta «Auto-Unión», matrícula ZA-14691. Tasada en 100.000 pesetas.
2. Furgón «Avia», matrícula ZA-0388-C. Tasado en la cantidad de 600.000 pesetas.
3. Una casa en Zamora, Arrabal de San Lázaro, calle Trastola, 2 y 4, con una superficie de 441 metros cuadrados; tiene edificado semisótano de 175,70 metros cuadrados, planta baja de 325,36 metros cuadrados, en la que hay una vivienda y una panadería, y en la planta principal vivienda de 174,28 metros cuadrados. El resto es corral. Inscrita al tomo 1.340, folio 158, finca 10.803. Tasada en 10.000.000 de pesetas.

Condiciones de las subastas

Primera.-Las subastas se celebrarán en la Sala Audiencia de este Juzgado, a las doce horas, de los siguientes días:

En concepto de primera: El próximo 16 de septiembre; no se admitirán posturas que no cubran al menos las dos terceras partes del tipo de tasación.

En concepto de segunda: El próximo día 14 de octubre, sin que se admitan posturas inferiores al 50 por 100 de tasación.

En concepto de tercera: El próximo 11 de noviembre. Sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, en metálico, al menos el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Podrá cederse el remate a tercero; no se han aportado a autos los títulos de propiedad ni se ha suplido su falta. Los autos y certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría para su examen. Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, el rematante las acepta, subrogándose expresamente en su responsabilidad, y no se destinará cantidad alguna del precio del remate y su extinción.

Dado en Zamora a 26 de junio de 1987.-El Magistrado-Juez, Pedro Jesús García Garzón.-El Secretario.-3.785-A (47257).

ZARAGOZA

Edictos

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de los de Zaragoza,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado se siguen los autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 572/1985-Sección A, instados por el Procurador señor Barrachina Mateo, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, contra doña María Rosa Llopis Cantons, mayor de edad, con domicilio en esta ciudad, paseo de Sagasta, número 47, escalera B, cuarto E, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, los inmuebles hipotecados que luego se dirá, anunciándose con veinte días de antelación y con las condiciones fijadas en la Ley.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el próximo día 18 de septiembre de 1987, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Para el supuesto de que no hubiere postor a dicha primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda, el día 16 de octubre de 1987, a las diez horas.

Para que tenga lugar la tercera subasta, en prevención de que no hubiere postor en la segunda, se ha señalado el día 13 de noviembre de 1987, a las diez horas.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.-Que el tipo para la primera subasta es el de la valoración fijada a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado, o en establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.-Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado anterior o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarto.-El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Quinto.-Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.-Los licitadores presentarán el documento nacional de identidad.

Séptimo.-El tipo para la segunda subasta será el 75 por 100 de la primera.

Octavo.-Que la tercera subasta será sin sujeción a tipo.

Los inmuebles hipotecados objeto de subasta son los siguientes:

1. Local número 1-A, en planta de sótano menos uno, situado debajo del edificio, a una profundidad de 5 metros 60 centímetros desde la rasante, de unos 442 metros cuadrados de superficie útil. Tiene una entreplanta de unos 56 metros cuadrados de superficie útil. Inscrito al tomo 1.939, libro 906, folio 10, finca 49.769.

Se valoró en 9.903.000 pesetas y responde de 5.085.000 pesetas de capital, sus intereses correspondientes y de 510.000 pesetas para costas y gastos.

2. Local número 2-B, en planta baja a cero, de 115 metros cuadrados de superficie útil. Inscrita al tomo 1.939, libro 906, folio 15, finca 49.771.

Se valoró en 3.604.000 pesetas y responde de 2.010.000 pesetas de capital, sus intereses corres-

pondientes y de 200.000 pesetas para costas y gastos.

Ambos departamentos forman parte de un edificio residencial sito en término de Miralbueno, de esta ciudad, partida del Terminiño, ubicado en el conjunto residencial Universitat, cuya superficie total es de 3.634 metros cuadrados.

Dado en Zaragoza a 9 de junio de 1987.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-10.498-C (47254).

★

El señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de Zaragoza,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 96/1987-B, seguidos a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por el Procurador señor Barrachina, contra «Inmobiliaria Anayet, Sociedad Anónima», domiciliada en calle Del Coso, número 38, bajos, de Jaca (Huesca), se ha acordado, en providencia de esta fecha, librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes que se dirán, especialmente hipotecados que se persiguen como de la propiedad de dicha demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación, excepto la actora.

Segunda.-Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.-Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.-Se anuncia la subasta a instancia de la actora, estando de manifiesto en Secretaría de este Juzgado los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta.-El 11 de septiembre de 1987, en ella no se admitirán posturas inferiores al tipo pactado en la hipoteca. De no cubrirse en todo o en parte lo reclamado y quedar desierta;

Segunda subasta.-El 9 de octubre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores al 75 por 100 del tipo de la primera. De darse las mismas circunstancias;

Tercera subasta.-El 6 de noviembre siguiente; y será sin sujeción a tipo, debiéndose consignar el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta. Se estará, en cuanto a la mejora de posturas, en su caso, a lo prevenido en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Son dichos bienes:

1. Número 3 de orden correlativo. Vivienda denominada A, sita en la primera planta alzada, de superficie 84 metros 74 decímetros cuadrados. Cuota 1,95 por 100. Tiene como anejo la plaza de garaje (con su trastero) señalado con el número 3, sita en la planta de sótano. Linda: Frente, pasillo de acceso; derecha entrando, vivienda denominada B de la misma planta; izquierda, vestíbulo, escalera y ascensor, y fondo, avenida de Juan XXIII, mediante zona de equipamiento urbano y terreno sin edificar de la finca. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jaca, al tomo 945, libro 112, folio 225, finca número 10.651. Valoración: 4.051.000 pesetas.

2. Número 4 de orden correlativo. Vivienda denominada B, sita en la primera planta alzada, de superficie 99 metros 66 decímetros cuadrados

útiles. Cuota: 2,15 por 100. Tiene con anejo la plaza de garaje (con su trastero), señalado con el número 4, sita en la planta sótano. Linda: Frente, pasillo de acceso y viviendas denominadas A y C de la misma planta; izquierda entrando, avenida de Juan XXIII, mediante zona de equipamiento urbano y terreno sin edificar de la finca; derecha, vivienda denominada C de la misma planta y zona deportiva privada, mediante terreno sin edificar del inmueble. Inscrita en el mismo Registro de la Propiedad que la anterior, al tomo 945, libro 112, folio 227, finca número 10.653. Valoración: 4.860.000 pesetas.

Dichas fincas forman parte de un edificio denominado «Anayet-VI», sito en avenida de Juan XXIII, sin número, de Jaca.

Dado en Zaragoza a 11 de junio de 1987.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-10.499-C (47255).

★

Don Pedro Antonio Pérez García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Zaragoza,

Por el presente edicto se aclara el anterior publicado, acordado en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos a instancia de don Manuel Casado Gracia, representado por el Procurador señor Juste Sánchez, contra doña Angeles Lara Matamoros y don Emilio Francisco Díaz Lara, en el sentido de que el local cuya subasta se anunció para el día 17 de julio próximo, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, haciéndose constar en el anuncio que dicho local tiene una extensión superficial de 50 metros cuadrados, dicha extensión, en su realidad, lo es de 165 metros cuadrados, según rectificación que se llevó a efecto por el Registro de la Propiedad de Amposta.

Dado en Zaragoza a 27 de junio de 1987.-El Magistrado-Juez, Pedro Antonio Pérez García.-El Secretario.-10.448-C (47199).

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

Ignacio Mengibar Rubio, con documento nacional de identidad número 52.360.719, hijo de Manuel y de Antonia, natural de Priego de Córdoba, nacido el día 2 de febrero de 1966, de estado civil soltero, de profesión cocinero, 1,80 de estatura, siendo el último domicilio conocido en Priego de Córdoba, procesado por el presunto delito de desertión, comparecerá en el término de quince días ante el Comandante Auditor Juez Togado instructor del Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 3, de Madrid, bajo el apercibimiento de ser declarado rebelde. Se ruega a las Autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de esta Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 3 en Madrid.

Madrid, 14 de mayo de 1987.-835 (34523).

Juzgados civiles

Domínguez Jiménez, Pedro, hijo de Fausto y de Valeriana, natural de Hayange (Francia), de estado soltero, de veinte años de edad, domici-

liado últimamente en Talavera de la Reina (Toledo), procesado por robo en el sumario 39/1986, comparecerá en término de diez días ante la ilustrísima Audiencia Provincial de Toledo y constituirse en prisión decretada por dicho Tribunal por auto de 5 de mayo de 1987, a responder de los cargos que contra él resulten, bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarado rebelde y le pararán los perjuicios que haya lugar en derecho.

Talavera de la Reina, 19 de mayo de 1987.-El Secretario.-Visto bueno: El Juez de Instrucción.-846 (35856).

★

El Juez del Juzgado de Instrucción número 1 de Figueras, hace saber que en resolución dictada en el procedimiento de referencia se ha acordado requerir a la persona cuya identificación consta en el recuadro para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado a fin de ser ingresada en prisión por encontrarse en ignorado paradero (artículo 835, número tercero de la Ley de Enjuiciamiento Criminal), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo realiza.

Al mismo tiempo se encarga a todas las autoridades del Reino y se ordena a todos los agentes de Policía Judicial para que procedan a la busca y captura de la mencionada persona y su puesta a disposición judicial.-848 (35858).

★

Avila Expósito, Manuel; natural de Priego (Córdoba), de estado soltero, de profesión estudiante, de veinticinco años de edad, hijo de Manuel de Agustina, domiciliado últimamente en Cornellá de Llobregat, calle Sagarra, 7, bloque 2, escalera C, bajos, número 41 de 1986 por el delito de homicidio, seguida en el Juzgado de Instrucción de Arenys de Mar, comparecerá en el término de diez días ante el expresado Juzgado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Arenys de Mar, 18 de mayo de 1987.-El Juez de Instrucción.-El Secretario.-838 (35342).

★

Quintero do Espiritusanto Martinho, Manuel; natural de Vale do Paraíso Azambuja (Portugal), de estado soltero, de profesión lampista, de treinta y tres años de edad, hijo de Antonio y de Gracinda-Rosado, domiciliado últimamente en Calella, calle San José (Pensión), número 5 de 1987 por el presunto delito de robo en Calella, seguida en el Juzgado de Instrucción de Arenys de Mar, comparecerá en el término de diez días ante el expresado Juzgado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Arenys de Mar, 18 de mayo de 1987.-El Juez de Instrucción.-El Secretario.-839 (35343).

ANULACIONES

Juzgados militares

Edicto

Don Francisco Javier Mata Tejada, Comandante Auditor-Juez Togado,

Hago saber: Que por providencia dictada en la causa 168-II/86, instruida a José Val Arnas, por el presunto delito de desertión, he acordado dejar sin efecto las requisitorias publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de Teruel».

Melilla, 13 de mayo de 1987.-El Comandante Auditor-Juez Togado, Francisco J. Mata Tejada.-825 (33953).